# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 11 de Abril de 1913

AÑO XXI NÚM. 5781

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### Convocatoria a elecciones, para el Domingo 13 de Abril

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la nota precedente de la Junta Escrutadora del Distrito Electoral de la Capital, de fecha 7 del corriente, por la que hace saber que, habiendo terminado el escrutinio de las elecciones verificadas el día 30 de Marzo ppdo., y resultando anuladas tres urnas, corresponde se convoque nuevamente para el Domingo trece del corriente, a los electores respectivos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° A los fines expresados en los Decretos de fechas 18 de Febrero y 19 de Marzo ppdo., convócase para el Domingo 13 del corriente, a los electores que correspondan a las mesas anuladas que a continuación se expresan:

Sección 1ª, Circuito 1°, Mesa N° 1, Urna N° 16.

Sección 6ª, Circuito 42, Mesa N° 3, Urna N° 205.

Sección 14ª, Circuito 120, Mesa N° 5, Urna N° 465.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

### Convenio para el servicio de giros postales entre la República Argentina y Costa Rica y decreto aprobatorio.

1° La Administración de Correos de Costa Rica y de la República Argentina, convienen en establecer el servicio de giros postales entre ambos países, bajo las disposiciones de la Convención, Protocolo Final y Reglamento de Ejecución, concluídos en Roma, con relación a ese servicio y con las modificaciones acordadas en este Convenio.

2° Se fija el franco, como unidad de cambio, debiendo expresarse en dicha moneda los giros expedidos en uno y otro país, así como las cuentas y liquidaciones para el pago de saldos entre las dos Administraciones.

3° El monto máximo de los giros entre Costa Rica y la República Argentina, se limita por ahora a francos 500,00.

4° El servicio de giros entre ambos países se efectuará por intermedio de las oficinas de cambio: por parte de la República Argentina la Oficina de cambio será la Central de Buenos Aires, y la de Costa Rica, la Central de San José.

5° Los giros se expedirán bajo cubierta certificada para la Oficina de Cambio destinataria.

6° Según el resultado de las cuentas mensuales a que se refiere el Art. XII del Reglamento de Ejecución, la Administración acreedora formulará la cuenta general cada tres meses y la enviará por duplicado a la deudora.

7° Los saldos de las cuentas trimestrales se pagarán por año, sobre París a la vista, siempre que no excedan de francos 5.000,00 (cinco mil francos).

8° El servicio de intercambio de giros postales, comenzará a ejecutarse a partir del día 1° de Enero de mil novecientos trece.

Buenos Aires, Abril 1° de 1913.

Visto este expediente, relativo al convenio de intercambio de giros postales celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación y la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos Nacionales de la República de Costa Rica,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto convenio de fojas 1 y 2, celebrado entre la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación y la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos Nacionales de la República de Costa Rica, para el intercambio de giros postales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

### Caldora José y otro. — Solicitudes de reconsideración denegadas

Buenos Aires, Abril 1° de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 12.388 y 12.389 letras C, del año 1912, relativos a la reconsideración pedida por los Sres. D. José Caldora y D. Felipe Chaca, de los Decretos de fechas 30 de Marzo de 1912 y 11 de Septiembre de 1907, que les acordó jubilación; y lo informado por el Ministerio de Hacienda,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 10 de Diciembre del año 1912, no haciendo lugar a la reconsideración solicitada por D. José Caldora, del Decreto de fecha 30 de Marzo del mismo año, que le acordó jubilación. (Expediente N° 12.388-C-912).

b) La de fecha 10 de Diciembre del año 1912, no haciendo lugar a la reconsideración solicitada por don Felipe Chaca, del Decreto de fecha 11 de Septiembre de 1907, que le acordó jubilación. (Expediente N° 12.389-C-912).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

### Dirección General de Correos y Telégrafos. — Contratos aprobados

Buenos Aires, Abril 1° de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 2509, 2510, 2637 y 2638, letras C, del corriente año, relativos a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el transporte de la correspondencia y alquiler de locales con destino a las oficinas de su dependencia, y las informaciones producidas por la Contaduría General,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y;

a) Los Sres. Vilas Hnos., para el servicio de transporte de la correspondencia entre «Goya» y «Reconquista», por el término de tres años y mediante la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) moneda nacional. (Expediente N° 2509-C-913).

b) D. Juan Cesarini, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en «Mariano J. Haedo», con destino a la oficina de correos de la localidad, por el término de tres años, y mediante el alquiler mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100). (Expediente N° 2510-C-913).

c) D. F. Lagrenade, para el arrendamiento de una casa de su propiedad, sita en esta Capital, calle Miravé números 155-61, con destino a la sucursal de Correos N° 4, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos (pesos 150) moneda nacional. (Expediente N° 2637-C-913).

d) D. José Laporta, para el servicio del transporte local de la correspondencia en «Azul» (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres años y mediante la retribución mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120). (Expediente N° 2638-C-913).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

### Se acuerdan varias jubilaciones

Buenos Aires, Abril 2 de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 3001, 3002 y 3004, letras C, del corriente año, relativos a jubilaciones solicitadas por D. Francisco T. Almeida, D. Luis N. Mazariegos y D. Enrique Viana; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en cada uno de ellos; encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 4349 y sus complementarias números 4870, 5143, 6007 y 7497 y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Decreto de fecha 21 de Octubre del año 1912,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665) a D. Francisco T. Almeyda, Comisario de Policía de la Capital (Expediente N° 3001-C-913).

b) La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos veintiún pesos con cincuenta y seis centavos ($ 421,56) moneda nacional, a D. Luis N. Mazariegos, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Expediente N° 3004-C-913).

c) La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95) a D. Enrique Viana, Agente de Policía de la Capital (Expediente N° 3002-C-913).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

### Se conceden pensiones y jubilaciones

Buenos Aires, Abril 1° de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 2917, 2918, 2919, 2920 y 2922, letras C, del corriente año, relativos a jubilaciones y pensiones solicitadas por Dª Rosa C. de Falcón, D. Andrés Mercado, doña Carolina Ch. de Trinchero, D. José Alvarado y D. Gregorio de Andrés; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en cada uno de ellos; encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de la Ley número 4349 y sus complementarias números 4870, 5143, 6007 y 7497 y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Decreto de fecha 21 de Octubre del año 1912,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de

treinta y cinco pesos con diez centavos ($ 35,10) moneda nacional a doña Rosa Cerro de Falcón, y a D. Sixto, D. Emilio Marcelo, D. Froilán Plácido, y Dª Nieves Falcón, viuda e hijos legítimos del ex agente de Policía de la Capital, D. Mauricio Falcón (Exp. Nº 2917-C-913).

b) La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95) a D. Andrés Mercado, Agente de Policía de la Capital (Expediente Nº 2918-C-913).

c) La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 104,50) moneda nacional, a D. Gregorio de Andrés, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. Nº 2922-C-913).

d) La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95) a D. José Alvarado, Agente de Policía de la Capital, (Expediente Nº 2920-C-913).

e) La de fecha 24 de Marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 34,42) a Dª Carolina Chipo de Trinchero y a Dª Julia Trinchero, viuda e hija legítima del ex jubilado D. Damián Trinchero (Expediente Nº 2919-C-913).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### Municipalidad de Bell Ville (Córdoba). — Cesión de un terreno

Buenos Aires, Marzo 18 de 1913.

Visto el presente expediente en que la Municipalidad de Bell Ville (Córdoba) solicita la cesión del terreno necesario para ensanche del camino público que cruza sobre el frente de la propiedad fiscal, en que ha de construirse el Hospital Común Regional en dicha localidad; atento lo aconsejado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, lo manifestado por la Escribanía Mayor de Gobierno, y

**Considerando:**

Que la cesión del terreno de que se trata, no afecta a las obras que han de realizarse con destino al referido Hospital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Hágase cesión a la Municipalidad de Bell Ville (Córdoba), de una superficie de terreno, compuesta de mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados, pertenecientes a la propiedad fiscal, en que ha de construirse el Hospital Común Regional de Bell Ville, con destino a ensanche del camino público que pasa frente del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

## Ministerio de Hacienda

### Aduana de Concordia. — Pedido archivado

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de Concordia pidiendo se le provea de una máquina de escribir, a fin de simplificar el gran movimiento de correspondencia que mantiene esa Aduana, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Inspección General de Rentas, la máquina de referencia puede ser adquirida con los fondos de la partida de gastos asignada a esa Aduana,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de Concordia, para su conocimiento y archivo.

PIÑERO.

### Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la apelación deducida por el Inspector del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Mariano Pardo de Iriondo contra el fallo del Administrador de la misma, que sobresee en el sumario instruído por diferencia de (2.497 ks. 500 gs.) dos mil cuatrocientos noventa y siete kilos con quinientos gramos tabaco, en el manifiesto de rancho del vapor italiano «San Guglielmo»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en el manifiesto de rancho del vapor «San Guglielmo», figura declarado «Cg. 2.500 Tabaco», que el denunciante considera como dos mil quinientos kilos.

Que como lo manifiesta el Resguardo de la Aduana de la Capital, tal declaración debe lógicamente entenderse dos kilos quinientos gramos, pues si se tratara de la cantidad atribuída por el denunciante, ella no podría haberse manifestado como rancho sino como permanencia,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

### Compañía de tramways «Lacroze de Buenos Aires Limitada» — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la solicitud de la Compañía de Tramways «Lacroze de Buenos Aires Limitada» en la que pide se autorice la libre importación de (150) ciento cincuenta coches motores y (150) ciento cincuenta acoplados, con destino al servicio de nuevas líneas a librarse al servicio público; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita se encuentra comprendida en las disposiciones de la Resolución de 7 de Julio de 1910, que autoriza a las Aduanas para despachar, libre de derechos, los coches para tranvías eléctricos destinados a la instalación de vías nuevas,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Compañía de Tramways «Lacroze de Buenos Aires Limitada» para introducir libre de derechos, por la Aduana de la Capital (10) diez coches motores y por la Receptoría de Zárate (140) ciento cuarenta coches motores y (150) ciento cincuenta acoplados.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

### Garrigó Antonio. — Letras en caución

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la presentación del Señor Antonio Garrigó pidiendo se le autorice a firmar letras caucionales por los derechos correspondientes a los efectos teatrales que se introducirá con destino a las representaciones de la Compañía de Operetas que actuará en el Teatro de la Opera, de esta Capital, y

Considerando:

Que no eixste inconveniente en acceder a lo solicitado de acuerdo con el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes a los efectos teatrales, que para sus representaciones traiga la Compañía de Operetas, que actuará en el Teatro de la Opera de esta Capital, a ciento ochenta días de plazo y suficientemente garantidas a juicio del Sr. Administrador, las que se harán efectivas si a su vencimiento no hubieran sido reembarcados los efectos de referencia.

Pase a la Aduana mencionada, a sus efectos.

PIÑERO.

### Ministerio de Marina. — Libre despacho, denegado

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que somete a consideración de este Ministerio la solicitud del Departamento de Marina, pidiendo el libre despacho de (60) sesenta cajones conteniendo borceguíes destinados al personal de la Armada, y

Considerando:

Que el calzado de referencia no está liberado de derechos por ley alguna.

Que el Poder Ejecutivo carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la Ley de Aduana o leyes especiales (Art. 11, de la Ley Nº 4933).

Que, además, el Art. 6º de la Ley Nº 3305, dispone que los artículos de importación destinados al aprovisionamiento del Ejército y Armada, serán adquiridos por las Intendencias Militares, en plaza y con derechos pagos,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Marina que por las consideraciones expresadas, este Departamento se vé en la imposibilidad de conceder el libre despacho de los artículos de la referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

### Ministerio de Guerra.—Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que solicita se revoque la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar al libre despacho de (2) dos cajones conteniendo una montura y alfombras usadas, pertenecientes al Mayor Don Federico Heusler; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según informe verbal de la Escuela Superior de Guerra, tanto las alfombras como la montura son usadas; circunstancia que hace equitativa la concesión de la franquicia solicitada,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

### Risso Juan. — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. Juan Risso en la que pide se reconsidere la Resolución de 4 de Marzo ppdo., por la que no se le permite instalar un negocio de comida en el Puerto del Rosario, a bordo de un buque viejo fondeado en el Arroyo Saladillo; atento lo informado, y

Considerando:

Que subsisten las causales que motivaron la resolución recurrida.

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas causas que autorizarían la reconsideración pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

PIÑERO.

### Receptoría de Bella Vista. — Consulta evacuada

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la nota de la Receptoría de Bella Vista, consultando sobre el valor del sello en que deben extenderse las fianzas de los despachantes de Aduana y Agentes marítimos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, la fianza a que se refiere la Receptoría de Bella Vista, sin expresión de cantidad, debe ser otorgada en un sello de diez pesos moneda nacional, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 9 y 7, de la Ley de Papel Sellado,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Receptoría de Bella Vista, para que proceda de conformidad con lo expresado en el considerando y para su archivo.

PIÑERO.

### R. y N. del Sel. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la presentación de los señores R. y N. del Sel; en la que solicitan la devolución de pesos 1731,34 moneda nacional de curso legal, abonados en concepto de derechos de importación de 125 fardos de arpillera de pita cruda; atento lo informado por la Aduana de la Capital, de lo cual

Resulta:

Que los derechos cuya devolución se solicita, fueron abonados el día 2 de Enero del corriente año, y

Considerando:

Que por Ley Nº 9075, promulgada el 2 de Enero del año en curso y publicada en 4 del mismo mes, se declaró libre de derechos de Aduana, la importación de arpillera,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

### Saint Freres. — Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la presentación de los señores Saint Freres, en la que solicitan la devolución de pesos 4187,60 moneda nacional de curso legal, abonados en concepto de derechos de importación de 300 fardos de arpillera de pita cruda; atento lo informado por la Aduana de la Capital, de lo cual

Resulta:

Que los derechos cuya devolución se solicita, fueron abonados el día 2 de Enero del corriente año, y

Considerando:

Que por Ley Nº 9075, promulgada el 2 de Enero del año en curso y publicada en 4 del mismo mes, se declaró libre de derechos de Aduana, la importación de arpillera,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

### Wilson Sons y Cía. — Registro de firma

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Vista la presentación de los señores Wilson Sons y Cía. Ltda., pidiendo se autorice a la Aduana del Rosario, para aceptar el registro de su firma como Agentes Marítimos e Importadores sin exigir la fianza prescripta por el artículo 37 de la Ley Nº 4933; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 37 de la Ley Nº 4933 exige fianza para la inscripción en los registros aduaneros de firmas, a los comerciantes introductores que no tengan casa establecida, a los Agentes Ma-

rítimos y a los despachantes de Aduana.

Que los peticionantes son importadores con casa establecida, de reconocida responsabilidad y que puede servir de garantía para el registro de las firmas de agentes marítimos, según el Art. 37 antes citado, en su última parte.

Que, en consecuencia, desde que puede responder por terceros, es obvio que constituye garantía suficiente para sí misma, si ella abarca también la profesión de Agentes Marítimos,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana del Rosario, para que acepte el registro de firma de los peticionantes sin la fianza exigida por el Art. 37 de la Ley número 4933.

PIÑERO.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Arquitectura. — Obras del Pabellón 3 del Parque de Artillería de Zárate.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1913.

Exp. 7865-M-911.— Resultando de este expediente que no ha concurrido proponente alguno para la ejecución de las obras de reparo en el Pabellón 3 del Parque de Artillería de Zárate a que se refiere el Decreto de 1º de Febrero de 1912, a pesar de haberse llamado dos veces a licitación, y considerando que hay conveniencia en que dichas obras se lleven a cabo administrativamente, para evitar una mayor demora, y en vista de la imposibilidad de obtener ofertas de empresarios de esa clase de trabajos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Arquitectura llevará a cabo administrativamente las mencionadas obras, dentro del presupuesto aprobado, o sea la suma de ($ 5.319,98 m/n) cinco mil trescientos diez y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, y sujetándose, en cuanto a la adquisición de los materiales, si ella fuera necesaria, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inc. 5, Item 4, Partida 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

**Dirección General de Arquitectura. — Instalación eléctrica en el laboratorio de química del Instituto de Bacteriología.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1913.

Exp. 1323-I-913.— Visto el presupuesto preparado para la instalación de electricidad en el laboratorio de química del Instituto de Bacteriología, que la Dirección General de Arquitectura ha formulado de acuerdo con las indicaciones del Departamento Nacional de Higiene, instalaciones que por su naturaleza no fueron incluídas entre las contratadas con la empresa Scapusio y Cía.

Considerando:

Que hay conveniencia en que dichos trabajos se lleven a cabo administrativamente, utilizando al efecto el personal y elemento de que dispone la Dirección General del ramo; y atento lo informado por la de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe, incluído el diez por ciento para imprevistos, asciende a la suma de ($ 6.002,70 m/n) seis mil dos pesos setenta centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente y sujetándose, en cuanto a la adquisición de materiales, si ella fuera necesaria, a las disposiciones vigentes.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inc. 5, Item 4, Partida 5 del Presupuesto del año 1912, (Ley 9076).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

**Dirección General de Ferrocarriles. — Denominación de una estación en la línea del Ferrocarril del Sud.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Exp. 936-F-913. — Visto este expediente,

*El Subsecretario de Obras Públicas—*

RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 592/702 de la Empresa del Ferrocarril del Sud, se denominará «Húsares».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

**Dirección General de Ferrocarriles. — Cambio de nombre de una estación en el Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

Exp. Nº 2832-F-1913.

*El Ministro de Obras Públicas—*

RESUELVE:

La estación Cernadas, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se denominará en adelante «Vivero».

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

BOSCH.

**Dirección General de Ferrocarriles. — Entrega de un depósito y dos dolphines al Ministerio de Hacienda.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1913.

Exp. Nº 2557-F-1913.— Visto lo informado precedentemente,

*El Subsecretario de Obras Públicas—*

RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles para que haga entrega al Ministerio de Hacienda de un depósito y dos dolphines existentes en el puerto de Diamante, construídos por la Dirección de la Construcción del Ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

**Dirección General de Irrigación. — Cambiando el Art. 3º del Reglamento de la Colonia Lucinda.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1913.

Exp. 186-I-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que, no habiéndose previsto en el Reglamento de riego por elevación mecánica que rige en la zona del Neuquen, el destino que tendrán las multas en él establecidas y que se perciban por contravención a las ordenanzas y por mora en el pago del canon, solicita se disponga que dichas multas ingresen al «Fondo de Irrigación», en descargo o amortización de las cuentas «Canal Riego Neuquen», que representa el costo de esas obras, aconsejando también por otra parte, la disminución al treinta por ciento del importe del canon establecido, la multa de cincuenta por ciento fijada en el Reglamento de Riego, para la «Colonia Lucinda», aprobado con fecha 22 de Abril de 1912, a cuyo efecto propone la sustitución del artículo pertinente.

Considerando:

Que como lo hace notar el Sr. Procurador del Tesoro, en su precedente dictamen, el pedido formulado por la Dirección del ramo, en lo que respecta a que las multas por los conceptos ingresen al «Fondo de Irrigación», no procede ni es necesario declararlo, por cuanto se desprende claramente que si lo principal, es decir el canon, ingresa a ese fondo, lógico es, que igual destino debe darse a lo accesorio, o sea las multas que se apliquen.

Que en lo referente a la rebaja de las multas establecidas en el Reglamento de Riego, para la «Colonia Lucinda», nada obsta para que sean disminuídas del cincuenta al treinta por ciento del importe del canon fijado, toda vez que razones de equidad justifican esa reducción.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Sustitúyese el Art. 36 del del Reglamento de Riego para la «Colonia Lucinda», por el siguiente:

«Artículo 36: El pago del canon de riego debe hacerse efectivo por trimestres adelantados en las fechas comprendidas entre los días 1º al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, pasadas las cuales se incurrirá en la multa del diez por ciento mensual hasta alcanzar un recargo del treinta por ciento. Transcurridos tres meses desde el vencimiento del canon, se procederá al cobro por la vía de apremio, junto con la multa incurrida».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

## Registro de la Propiedad de la Capital

### ESTADISTICA

**El día 9 de Abril de 1913**

Acevedo Nº 1370 — 8.66 x 32.35, pesos 21.000, Edif.

Andes Nº 722 — 6.92 x 17.32, pesos 40.000, Edif.

Amenábar entre Céspedes y Aguilar — lote 28 manz. C — mts. cs. 357,31, pesos 12.387,44.

Amenábar entre Núñez y Republiquetas — lotes 9 y 10 (parte) manz. 170 — 9.95 x 34.64, pesos 7.812.

Asunsión esq. Llavallol — lotes 1 y 2 manz. 214 — mts. cs. 926,66, pesos 13.590,94.

Bella Vista Nº 1735 y 51 — mide en los costados 12.20 — 3.00 — 32.00 y 34.00 y Rivera Nº 564 y 68 — 8.40 x 38.00, todo en pesos 70.000, Edificado.

Boyacá entre Luro y 24 de Noviembre — lote 9 manz. E — metros cs. 196,23, pesos 3.000,40.

Boyacá entre Luro y 24 de Noviembre — lote 13 manz. E — metros cs. 284,91, pesos 4.367,70.

Boyacá entre Luro y 24 de Noviembre — lote 10 manz. E — metros cs. 190,34, pesos 2.918,70.

Cabildo esq. Céspedes — lote 1 manzana B — mts. cs. 463,63, pesos 50.075.

Campana entre San Pedrito y Castañon — lote 3 manz. G — 8.88 x 37.44 y 35.48, pesos 2.167,80.

Condarco entre Navarro y Lácar — lote 5 manz. 324 — mts. cs. 261,35, pesos 2.247,69.

Congreso entre Aizpurúa y Achega — lote 2 manz. H — 7.80 x 36.93, pesos 3.280.

Chascomús Nº 5030 — 7.79 x 39.55, pesos 7.750, Edif.

Directorio entre Puán y Miró — lote 20 manz. F — 8.66 x 53.15 y 51.89, pesos 15.161.

Esquiú esq. Tilcara — lote 15 manzana 3 — mide en los costados 11.17 — 6.92 — 36.34 y 28.58, pesos 2.345.

Esquiú entre Fournier y Santa Clara — lote 14 manz. 3 — mide en los costados 8,66 15,03 — 41,20 y 28,58, pesos 2.297,10.

General Mansilla Nº 1235 — 10,00 x 27,19, pesos 34.000 Edif.

Guanacacha entre Aizpurúa y Constituyentes — lote 5 manz. Y — 10,00 x 52,00 y 51,00, pesos 8.926,58.

Guanacache entre Aizpurúa y Constituyentes — lote 6 manz. Y — 10,00 x 54,00 y 52,00, pesos 9.186,58.

Holmberg Nº 1959 — 8,66 x 30,31, pesos 9.750 Edif.

Hubac entre Oliden y Larrazábal — lote 17 manz. B — 8,67 x 34,35, pesos 1.300.

Laguna entre Monte y Junta — lote 33 manz. 24 — 8,66 x 27,66, pesos 1.947.

Las Palmas entre Oeste y la vía del F. C. O. — fracc. 5 — mide en los costados 47,80 — 13,50 — 39,60 y 11,00, pesos 2.250.

Loria Nº 1696 esq. Garay Nº 3295 al 99 — 12,90 x 15,40 y 10,43, pesos 25.000 Edif.

Luro entre Lamas y Boyacá — lote 3 manz. E — mts. cs. 250,53, pesos 3.674.

Monte Egmont Nº 1666 — 7,78 x 19,57 y 21,04, pesos 5.000 Edif.

Monte Dinero entre Cucha Cucha y Añasco — lote 5 manz. 13 — 8,66 x 26,21, pesos 1.973,07.

Oeste entre Lanza y Bañado — lote 14 manz. N — 8,66 x 35,00, pesos 707,17 (mitad indivisa).

Ocampo esq. Cabello — lotes 1 y 2 — mide en los costados 13,65 — 20,80 — 17,25 y 19,75 con 6 mts. de ochava, pesos 37.218,24.

Oliden Nº 513 — 8,66 x 26,41, pesos 3.000 Edif.

Oliden entre Areco y Chascomús — lote 9 manz. K — 8,66 x 44,36, pesos 1.000.

Olazábal entre Holmberg y Dorado — lote 34 manz. 3 — mts. cs. 174,76, pesos 5.000.

Tafí entre Pizarro y otra sin nombre — lote 4 manz. P — 8,66 x 43,95, pesos 1.290.

Zabala Nº 2455 — 8.00x20.00; y Zabala Nº 2451 — 8.00x20.00, todo en pesos 10.000 Edif. (1/3 parte indivisa).

Dos fracciones de terreno, lindando con la vía del Ferrocarril Central Argentino (Paraje Villa Urquiza) —mts. cs. 2.543,21, pesos 16.530,86.

Gobernaciones

Sección V — frac. A — ángulo S. O. del lote 4 — H. 2.500, pesos 20.000.

Gral. Pico — manz. 171, solar D — 30x35 y manz. 154 — solar H. 15x 50, pesos 5.994,97.

Alta Italia — manz. 15, solar 1 — 15x50 y manz. 5, solares M y L — 40x35, todo en pesos 1.230 (venta de 1911).

Sección I — Parera — frac. A — lote 11, parte de la cacra 75 — H. 10, pesos 860.

Alta Italia — manz. 4, solar I — 15x50, pesos 350 (venta de 1911).

Resumen General

Capital: Fincas 41 en 438.162,27 pesos.

Gobernaciones: Fincas 8 en pesos 28.434,97.

Total Fincas: 49 en 466.597,06 pesos.

## CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE ITALIA EN CÓRDOBA

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Filiberto Garlatti, como Vicecónsul de Italia en Córdoba. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

## Ministerio de Hacienda

**Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas**

BILLAR TRANSFORMABLE EN MESA DE COMEDOR

Solicitud No. 66.

Considerando:

Que se trata de un mueble especial, el cual puede utilizarse como billar y como mesa de comer, siendo por consiguiente un artículo no tarifado como lo informan los Sres. Vistas del ramo.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 %.

VESTIDITOS Y BLUSAS PARA NIÑA.

Considerando:

Que se trata de vestiditos y blusas para niña, los cuales están confeccionados con cintas de seda y encajes de algodón, y por consiguiente un artículo no tarifado, como

lo informan los Sres. Vistas del ramo, por cuanto la tarifa se refiere a las confecciones de tela.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 40 %.

———

RUEDAS PARA MÁQUINAS DE MOLER CAFÉ Y PICAR CARNE

Exp. 38 V.—Manifiestan repuestos para máquinas de hierro de la partida 1247 al 5 % y los denuncian como de la partida 1261 kilos $ 0.25 al 25 %.

Considerando:

Que si bien las ruedas cuestionadas pueden destinarse para máquinas de quebrar cereales, las cuales abonan el derecho del 5 %, las mismas ruedas son aplicables a máquinas de picar carne o moler café, las cuales están aforadas a $ 0.25 al 25 %.

Teniendo en cuenta que las franquicias se acuerdan con un criterio restrictivo, no es procedente en el caso en cuestión en que las ruedas vienen solas sin sus máquinas respectivas, aplicarles el derecho del 5 %, sino únicamente cuando vengan formando parte integrante de las máquinas para quebrar cereales, pues de lo contrario las mismas ruedas que vienen para máquinas de picar carne y moler café, podrían acogerse a dicha franquicia alegando el mismo destino.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que cuando las ruedas vengan sueltas deben despacharse por la partida 1271 kilo $ 0.25 al 25 %.

———

ASIENTOS DE HIERRO PARA SILLAS.

Expediente 46 V.—Manifiestan cuadrados de lata, de valor declarado y lo denuncian como hierro batido y pintado de la partida 1156,

Considerando:

Que se trata de un asiento de hierro para silla, el cual debe despacharse como parte de sillas, como artículo no tarifado, con el derecho correspondiente a los muebles o sea el 40 %,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 40 %.

CORTA CIRCUITO SOBRE BASE DE MADERA.

Expediente 45 V.—Manifiestan corta circuitos con base de madera de la partida 1548 y los denuncian como de la partida 1550,

Considerando:

Que la mercadería cuestionada es un corta circuito sobre base de madera, el cual se encuentra comprendido en la partida en que se manifiesta.

Que el precedente que citan los Señores Vistas del ramo (solicitud de consulta N° 225) es una clasificación tomada por la junta, la cual se avoca en este acto el Tribunal por existir error de hecho, por cuanto se trata sin lugar a dudas de un accesorio con base de madera, el cual se usa en la forma tal cual viene y por consiguiente comprendido en la partida 1548.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra de referencia como la correspondiente a la solicitud 225 pertenece a la partida 1548 kilo $ 0 90 al 25 %.

———

CÚRCUMA.

Expediente 35 A.—Manifiestan aparatos y repuestos para soldar fierro y le denuncian sin manifestar seis tambores cúrcuma de la partida 3265,

Considerando:

Que como se deduce del análisis practicado por la Oficina Química Nacional el producto cuestionado no se halla en tarifa, debiendo considerarse como accesorio de los aparatos, como lo informan los Sres. Vista del ramo.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la mercadería denunciada se halla comprendida dentro del valor declarado a la mercadería en conjunto.

———

PEDESTALES DE HIERRO

Expediente 247 V. — Manifiestan hierro trabajado de la partida 1153 y lo denuncian como parte de máquinas para cortar jamones de la partida 1262,

Considerando:

Que se trata de un pedestal de hierro que no forma parte integrante de la máquina de cortar jamón, sino que puede tener distintos usos.

Corrobora esta clasificación el hecho de que la máquina de cortar jamón funciona y llena su cometido colocándola en el sitio que se desee, sin que sea de necesidad imprescindible el colocarla sobre el pedestal de referencia.

Por consiguiente no siendo parte corpórea de la misma, corresponde despacharlo por la partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que los pedestales pertenecen a la partida 1152 kilo $ 0.10 al 25 %.

———

REMACHES Y GRAMPAS DE HIERRO

Expediente 126 S. — Manifiestan hierro trabajado de la partida 1153 y lo denuncian como de la partida 370,

Considerando:

Que la muestra N° 1 como lo manifiesta el interesado, son remaches de hierro, los cuales tienen su partida propia en tarifa y teniendo varios usos no hay razón para llevarlos a la partida en que se denuncian.

Que en cuanto a la muestra N° 2, se trata de pequeñas grampas de hierro que sirven para los parches de las cubiertas de automóviles, razón por la que se hallan comprendidos en la partida en que se denuncia.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que los remaches pertenecen a la partida 1422 kilo $ 0.09 al 25 % y las grampitas de hierro pertenecen a la partida 370 kilo $ 0.60 al 10 %.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

**Biblioteca Nacional.—Depósito Legal, Ley N°. 7092**

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Marzo de 1913

Marzo 1°—7013—Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. N°. 752. Buenos Aires, 1913.

Marzo 1° —7014 — El Cafiso. (Tango-milonga. Letra de Florencio Iriarte. Música de...). Juan Canavesi. Buenos Aires.

Marzo 1° — 7015 — Ave María. Juan Canavesi.

Marzo 4 — 7016 — Gajes de juventud. (Comedia dramática en 3 cuadros. Prosa y verso). Juan Gabino Piñeyro.

Marzo 4 — 7017 — ¡Pura uva! (Tango para piano). José Martínez. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7018 — El Zurdo. (Tango para piano). J. Pacho Maglio. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7019 — Un copetín. (Tango brillante para piano). Juan Maglio. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7020 — El Combate. (Quasi nada. Tango criollo para piano). Juan Maglio. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7021 — Chile. (Tango para piano). Juan Maglio. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7022 — ¿Qué plancha? (Tango para piano). Juan Maglio. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7023 — Adelita. (Tango simpático). Juan Maglio. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7024 — El Pensamiento. (Tango riquísimo para piano). José Martínez. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7025 — La Torcazita. (Tango para piano). José Martínez. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7026 — Vamos a ver. (Tango para piano). Francisco Canaro. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7027 — Armenonville. (Tango brillante para piano). José Maglio. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7028 — ¿Qué querés? (Tango para piano). Domingo Greco. (Buenos Aires.

Marzo 4 — 7029 — Vicentito. (Tango para piano). Agustín Bardi. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7030 — Como quiera. (Tango para piano). Samuel Castriota. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7031 — Aquí se vacuna. (Tango especial para piano). Juan Lorenzo Labissier. Buenos Aires.

Marzo 4 — 7032 — Varias noches. de garufa. (Tango curdela para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 4 — 7033 — ¡Qué piernada! (Tango criollo para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 4 — 7034 — Ideal de los novios. (Valse sentimental para piano). José Felipetti. Buenos Aires.

Marzo 5 — 7035 — Tilito. (Tango. para piano). Juan Sammartino.

Marzo 5 — 7036 — ¿Por dónde? (Tango N°. 31). Juan M. Mallada.

Marzo 5 — 7037 — Tango N°. 32. Juan M. Mallada.

Marzo 5 — 7038 — Tango N°. 33. Juan M. Mallada.

Marzo 5 — 7039 — Tango N°. 34. Juan M. Mallada.

Marzo 5 — 7040 — Tango N°. 35. Juan M. Mallada.

Marzo 6 — 7041 — Prehistoria artística argentina. (Contribución a la historia del arte argentino). Con 8 fotograbados en su texto. A. Ghigliani. Buenos Aires, 1913.

Marzo 7 — 7042 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. N°. 45. Buenos Aires, 1913.

Marzo 8 — 7043 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. N°. 753. Buenos Aires, 1913.

Marzo 8 — 7044 — El Enamorado. (Tango de salón para piano). 2a. edición. Angel Pastore, Buenos Aires.

Marzo 8 — 7045 — Viaje a Europa. (Tango criollo para piano). Angel Pastore. Buenos Aires.

Marzo 8 — 7046 — Juanita. (Tango gentil para piano). Ricardo González. Buenos Aires.

Marzo 8 — 7047 — América. (Vwo step marcha para piano). Francisco E. Peirano.

Marzo 8 — 7048 — El 7....de caballería. (Tango para piano). Francisco E. Peirano.

Marzo 8 — 7049 — Flor de mi juventud. (Vals para piano). Pedro Lopérfide. Buenos Aires.

Marzo 8 — 7050 — Sin castigar. (Tango para piano). Francisco E. Peirano. Buenos Aires.

Marzo 11 — 7051 — Carmen. (Tango característico para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 11 — 7052 — Mi Elenita. (Mazurka rusa para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 11 — 7053 — El Maestro-tonto. (Tango). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 11 — 7054 — Hacete cortar el pelo. (Gran tango bochinchero para piano). Antonio Lagomarsino.

Marzo 11 — 7055 — El Tar-ta-a-mudo. (Tango original). Antonio Lagomarsino.

Marzo 11 — 7056 — El Punguista. (Tango para piano). Antonio Lagomarsino.

Marzo 11 — 7057 — ¡Manyá qué pierna! (Tango criollo para piano). Antonio Lagomarsino.

Marzo 11 — 7058 — La Bella Beatriz. (Mazurka de salón para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 11 — 7059 — La Cotorra. (Tango criollo imitativo para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 11 — 7060 — Truco a la parda. (Tango criollo para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 11 — 7061 — Mi Argentina. (Vals criollo para piano). Antonio M. Lagomarsino.

Marzo 11 — 7062 — El Terutero. (Polka original imitativa para piano). Antonio Lagomarsino.

Marzo 11 — 7063 — Elementos de física. Correspondiente al curso de 4°. año de los colegios nacionales elementales. Plan de estudios de 1912. Tebaldo J. Ricaldoni. Buenos Aires, 1913.

Marzo 11 — 7064 — Gramática castellana. Ortología y ortografía. (Texto expresamente redactado para el uso de los colegios nacionales, escuelas normales y de comercio). Gustavo Guzmán. Buenos Aires, 1913.

Marzo 11 — 7065 — El Figurín. (Tango para piano). Mario L. Croppi.

Marzo 11 — 7066 — Gloria a la Argentina. (Marcha triunfal Centenario 1910). Mario L. Croppi.

Marzo 11 — 7067 — Kristaly. (Tango para piano). Arnaldo Barsanti. Buenos Aires, 1912.

Marzo 11 — 7068 — ¡Guard el automóvil! (Tango para piano). Samuel A. Casarino. Buenos Aires, 1912.

Marzo 11 — 7069 — Un filo en la ......menor. (Tango para piano). Arnaldo Barsanti. Buenos Aires, 1913.

Marzo 11 — 7070 — Brumas....! ¡ (Vals para piano). Emilio Florio. Buenos Aires, 1913.

Marzo 11 — 7071 — El Alcoholista. (Tango). Arnaldo Barsanti.

Marzo 11 — 7072 — Congojas del alma. (Mazurka). Arnaldo Barsanti.

Marzo 11 — 7073 — ¡Viva la patria! (Marcha triunfal). Arnaldo Barsanti.

Marzo 11 — 7074 — La Machona. (Tango para piano). Arnaldo Barsanti.

Marzo 11 — 7075 — La Lagartija. (Tango para piano). Arnaldo Barsanti.

Marzo 11 — 7076 — Luz y sombra. (Estilo criollo para canto y piano). Arnaldo Barsanti.

Marzo 11 — 7077 — Railway Gazette Sudamericana. (Revista mensual). Año I. N°. 2. Febrero de 1913. Buenos Aires, 1913.

Marzo 11 — 7078 — Mosquito. (Tango compadre N°. 2 de la zarzuela nacional. Letra de Luis M. Velión. Música de J. C. Spreafico. Buenos Aires.

Marzo 11 — 7079 — Valse d' un soir. (Chanson-valse). J. C. Spreafico.

Marzo 11 — 7080 — Marcha Española. J. C. Spreafico.

Marzo 11 — 7081 — Una palabra, mi negra. (Dúo criollo. Música de...). J. C. Spreafico.

Marzo 11 — 7082 — El Marinero francés. (Dúo cómico. Música de...). J. C. Spreafico.

Marzo 11 — 7073 — El Inglés y Serafina. (Dúo cómico. Música de...). J. C. Spreafico.

Marzo 13 — 7084 Rosita. (Vals). Arnaldo Barsanti.

Marzo 13 — 7085 — El Magnate. (Tango para piano). Arnaldo Barsanti.

Marzo 14 — 7086 — Sonrisas de amor. (Polka para piano). Francisco E. Peirano.

Marzo 14 — 7087 — Si pudiera amarte (Althea). (1er. vals boston para piano). Savino de Benedictis. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7088 — ¡Ricurita! (Tango cordobés para piano). Emma Silvia Troisi (Aubépine). Buenos Aires.

Marzo 14 — 7089 — Gloria argentina de 1810. (Marcha militar para piano). A. Pancelli. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7090 — La Valse des nouveaux-nés (Vals de los recién nacidos). (pour piano). J. Nirvassed. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7091 — Sacale el jugo. (Tango). M. Hernani. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7092 — Pedrito. (Tango para piano). Nicolás Mastroiacovo. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7093 — Honor y gloria (Marcha para piano). José M. Maliandi. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7094 — Feuilles d' automne. (Valse pour piano). Luis Cluzeau Mortet. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7095 — Siete palabras. (Tango para piano). A. Radizani. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7096 — Las Siete palabras. (Tango criollo para piano). Prudencio Aragón. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7097 — Las Lindas se besan. (Vals para piano). B. Trombetti. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7098 — Le Paradis. (Vals boston para piano). Fermín Fernández. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7099 — El Botón. (Tango para piano). Pedro Boggiano. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7100 — El Boyero. (Tango criollo para piano). M. Jorge. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7101 — Souvenir de Gluk. (Vals para piano). N. Ostiz. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7102 — Telaraña. (Mus del todo). (Tango para piano). Alberto D. Alonso. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7103 — Inocencia y virtud. (Coro y dúo). (Colección Cantos escolares. N°. 2. Letra de F. Cortés). O. Norigue. Buenos Aires.

Marzo 14 — 7104 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. N°. 45. Buenos Aires, 1913.

Marzo 15 — 7105 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. número 754. Buenos Aires, 1913.

Marzo 15 — 7106 — Las Tortolitas. (Polka para piano). Amalia Ugarteche.

Marzo 15 — 7107 Los Aviadores. (Vals para piano. Amalia Ugarteche.

Marzo 15 — 7108 — Crisantemo. (Vals para piano). Amalia Ugarteche.

Marzo 15 — 7109 — Délicieux. (Vals para piano). Amalia Ugarteche.

Marzo 15 — 7110 — Cóndor. (Vals para piano). Amalia Ugarteche.

Marzo 15 —7111 — Ojos verdes. (Vals para piano). Amalia Ugarteche.

Marzo 15 — 7112 — Colibrí. (Vals para piano). Amalia Ugarteche.

Marzo 15 — 7113 — Carlota. (Mazurka para piano). Amalia Ugarteche.
Marzo 15 — 7114 — Huracán. (Vals para piano). Amalia Ugarteche.
Marzo 15 — 7115 — Azul. (Vals para piano). Amalia Ugarteche.
Marzo 15 — 7116 — ¿Me corresponderás? (Vals para piano). Amalia Ugarteche.
Marzo 15 — 7117 — La Mulata. (Mazurka para piano). Amalia Ugarteche.
Marzo 15 — 7118 — Amor correspondido. (Polka para piano). Amalia Ugarteche.
Marzo 5 — 7119 — La Titina. (Mazurka para piano). Amalia Ugarteche.
Marzo 15 — 7120 — Strimpellata. (Gavotta. Parole di Guiseppina Bignami Ferrari. Música di....). Giovanni Canavesi. Buenos Aires, 1913.
Marzo 15 — 7121 — Bu-Bu. (Tango). Juan Canavesi.
Marzo 15 — 7122 — Guardame'l pucho. (Tango). Juan Canavesi.
Marzo 17 — 7123 — Angelito. (Vals lento para piano). Antonio M. Lagomarsino.
Marzo 17 — 7124 — Bahia Blanca. (Tango criollo para piano). Antonio M. Lagomarsino.
Marzo 17 — 7125 — Reve charman. (Vals). A. di Benedetto. Buenos Aires.
Marzo 17 — 7126 — Asegurate en «La Positiva». (Tango previsor para piano). A. Di Benedetto. Buenos Aires.
Marzo 17 — 7127 — Dulce fascinación. (Vals boston). A. Di Benedetto.
Marzo 17 — 7128 — Nueva tabla de intereses. 2ª edición. Carlos Albesani. Buenos Aires, 1913.
Marzo 18 — 7129 — Siempre tuya. (Vals boston para piano). Dolores A. Dadin. Buenos Aires, 1913.
Marzo 19 — 7130 — Dorita. (Mazurka). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7131 — Don Borda. (Tango). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7132 — El Paredor. (Tango). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7133 — Triste mirada. (Mazurka). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7134 — Rafaela. (Mazurka). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7135 — ¿Hasta cuando?. (Vals). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7136 — Suspiro por ti. (Mazurka). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7137 — Viento en popa. (Vals). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7138 — Uruguayana. (Vals). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7139 — Bella Vista. (Polka). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7140 — Sangre criolla. (Mazurka). Francisco San Lio.
Marzo 19 — 7141 — El firulete. (Tango para piano). J. J. Castro.
Marzo 19 — 7142 — El floripón. (Tango para piano). J. J. Castro.
Marzo 19 — 7143 — El Pibe. (Tango para piano). J. J. Castro.
Marzo 19 — 7144 — Un cimarrón. (Tango para piano). J. J. Castro.
Marzo 19 — 7145 — Wáshington. (Tango para piano). J. J. Castro.
Marzo 19 — 7146 — Curso de francés. (Tercer año de estudios adaptado al programa oficial). Aprobado por el Ministerio de Instrucción Pública. 10ª edición. Luis Ardit. Buenos Aires, 1913.
Marzo 19 — 7147 — Golden butterflies. (4º Vals para piano). Matilde de Fonteynes de Paz. Buenos Aires.
Marzo 19 — 7148 — Noche de tilo!... (Tango para piano). César Donnauro. Buenos Aires.
Marzo 19 — 7149 — Los Colores. (Canto juegos para niñas. Grados medios). Cantos escolares. Tercera serie). J. Serpentini. Buenos Aires.
Marzo 19 — 7150 — La Ciega. (Juego para niñas. Grados medios). (Cantos escolares. Segunda serie). J. Serpentini. Buenos Aires.
Marzo 19 — 7151 — Copo al 3. (Tango para piano). Augusto Gentile. Buenos Aires.
Marzo 19 — 7152 — Impresiones de un viaje. (Vals semi-boston). para piano). 2ª edición. Orfeo D. Giudice. Buenos Aires.
Marzo 19 — 7153 — Triunfo argentino. (Marcha para piano). Antonio Garbarino. Buenos Aires.
Marzo 19 — 7154 — Je meurs où je m'attache. (Hiedra-valse para piano). L. Fiocco. Buenos Aires.
Marzo 24 — 7155 — Fray Mocho (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Número 47. Buenos Aires, 1913.
Marzo 24 — 7156 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 755. Buenos Aires, 1913.
Marzo 25 — 7157 — ¡Decime, que sí! (Tango para piano). Ezio Dall'Ovo.
Marzo 25 — 7158 — La Picara. (Polka brillante para piano. Ezio Dall'Ovo.
Marzo 25 — 7159 — Mi estrella. (Mazurka para piano). Ezio Dall'Ovo.
Marzo 25 — 7160 — ¡Buen dia! (Two step para piano). Ezio Dall'Ovo.
Marzo 25 — 7161 — Partida al box. (Two-step norteamericano para piano). Ezio Dall'Ovo.
Marzo 25 — 7162 — El Rastrojo. (Drama trágico en tres actos y en prosa). Gabriel A. Casós.
Marzo 26 — 7163 — Arte del testigo en duelo por...,seguidos de los códigos del duelo, del manejo de armas, y de un nomenclador y bibliografía. Luis Ricardo Fors. Buenos Aires, 1913.
Marzo 26 — 7164 — Sin marca. (Tango criollo para piano). Esteban González. Buenos Aires, 1913.
Marzo 27 — 7165 — Pipiolo. (Tango criollo para piano). F. J. Lomuto. Buenos Aires, 1913.
Marzo 27 — 7166 — Linda mi china. (Estilo). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7167 — El Procurador. (Tango). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7168 — La Chinchicha. (Tonada chilena). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7169 — El Jilguero. (Tonada provinciana). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7170 — El hombre errante. (Estilo). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7171 — Lamentos del poeta. (Canción). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7172 — Un criollo en Buenos Aires. (Cifra). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7173 — Recuerdos y suspiros. (Tonada provinciana). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7174 — Mi pensamiento. (Vals). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7175 — La Campeada. (Estilo). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7176 — Recuerdos de amor. (Vals). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7177 — Horas amargas. (Vals). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7178 — La Madrugada. (Tonada provinciana). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7179 — La Palomita indiana. (Estilo). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7180 — Para mi hermano perdido. (Estilo). Saúl Salinas.
Marzo 27 — 7181 — Cambio de firma. (Acto de comedia). Vicente Rossi. Córdoba, 1913.
Marzo 28 — 7182 — Reino mineral. (La Escuela Moderna. Serie elemental de instrucción primaria). Buenos Aires, 1913.
Marzo 28 — 7183 — Lecciones de lengua castellana. (Curso medio). 5ª. edición. H. E. C. Buenos Aires, 1913.
Marzo 28 — 7184 — Aspecto que presentará la ciudad de Buenos Aires cuando esten terminadas las avenidas y las obras de embellecimiento que actualmente se ejecutan. (Tricromía reproducción de una acuarela de . . . .). Villalobos.
Marzo 28 — 7185 — Sueño adorado. (Vals). A. Viberti.
Marzo 28 — 7186 — Agapito. (Tango). A. Viberti.
Marzo 28 — Cuñá porá. (Mujer bonita). (Tango). A. Viberti.
Marzo 28 — 7188 — Enriqueta. (Mazurca). A. Viberti.
Marzo 28 — 7189 — Sevilla. (Vals español). A. Viberti.
Marzo 28 — 7190 — Don Pucho. (Tango). A. Viberti.
Marzo 28 — 7191 — María Saia. (Mazurca). A. Viberti.
Marzo 28 — 7192 — Capa y espada. (Marcha española). A. Viberti.
Marzo 28 — 7193 — Chancho rengo. (Tango). A. Viberti.
Marzo 28 — 7194 — Pococa. (Polka two step). A. Viberti.
Marzo 28 — 7195 — Nuit d' été. (Noche de estío). (Vals). A. Viberti.
Marzo 28 — 7196 — Claro de luna. (Mazurca). A. Viberti.
Marzo 28 — 7197 — Flirtatión. (Skating). A. Viberti.
Marzo 28 — 7198 — Vida mía. (Schottisch). A. Viberti
Marzo 28 — 7199 — Aurora. (Polka) A. Viberti. R
Marzo 28 — 7200 — Botafogo. (Tango). A. Viberti.
Marzo 28 — 7201 — Diccionario de legislación nacional y provincial de la República Argentina. Tomo II. (Biblioteca jurídica argentina). Augusto Carette, Carlos Attwel. Ocantos y Valentín Requena. Buenos Aires, 1913.
Marzo 28 — 7202 — Revista de legislación y jurisprudencia nacional y provincial de la República Argentina. Año I. Nos. 1 y 2. Enero y Febrero 1913. Biblioteca jurídica argentina). Augusto Carette, Carlos Attwell Ocantos y Valentín Requena. Buenos Aires, 1913.
Marzo 28 — 7203 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Número 48. Buenos Aires, 1913.
Marzo 29 — 7204 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 756. Buenos Aires, 1913.
Marzo 29 — 7205 — Triste recuerdo. (Vals para piano). Francisco Mercado.
Marzo 29 — 7206 — Una noche de garufa. (Tango para piano). Eduardo Arolas. Buenos Aires.
Marzo 29 — 7207 — Unión Cívica. (Tango para piano). Domingo Santa Cruz. Buenos Aires.
Marzo 29 — 7208 — Nariz. (Tango brillante para piano). Eduardo Arolas. Buenos Aires.
Marzo 29 — 7209 — Hernani. (Tango sin competencia para piano). Domingo Santa Cruz. Buenos Aires.
Marzo 29 — 7210 — Alma atravesada. (Tango furioso para piano). Vicente Loduca. Buenos Aires.
Marzo 29 — 7211 — Realidad que mata. (Boceto dramático en un acto). Atilio M. Trosolino.
Marzo 29 — 7212 — La Guerra. (Sainete lírico-dramático en un acto y tres cuadros). Miguel F. Osés.
Marzo 29 — 7213 — Al borde del abismo. (Comedia dramática en un acto). Miguel F. Osés.
Marzo 29 — 7214 — Casa de departamentos. (Sainete lírico-dramático en un acto). Miguel F. Osés.
Marzo 29 — 7215 — Blancos y Colorados. (Zarzuela dramática en un acto). Alberto T. Weisbach.
Marzo 29 — 7216 — Resaca. (Boceto dramático en un acto). Alberto T. Weisbach.
Marzo 31 — 7217 — No aflojes a los 25. (Tango Nº 36). Juan M. Mallada.
Marzo 31 — 2718 — Orquídeas. (Vals para piano). Juan A. Buratore.
Marzo 31 — 7219 — El Overo rosao. (Tango para piano). Juan A. Buratore.
Marzo 31 — 7220 — Cow-boy. (Two-step para piano). Juan A. Buratore.
Marzo 31 — 7221 — Gaucho pobre. (Tango para piano). Juan A. Buratore.
Marzo 31 — 7222 — El Magnate. (Tango para piano). Juan A. Buratore.
Marzo 31 — 7223 — Escena de amor. (Vals lento para piano). Juan A. Buratore.
Marzo 31 — 7224 — Granaderos argentinos. (Marcha). A. Viberti.
Marzo 31 — 7225 — El Ombú. (Vals criollo). A. Viberti.
Marzo 31 — 7226 — Santiagueño. (Tango). A. Viberti.
Marzo 31 — 7227 — Dulce mensaje. (Vals). A. Viberti.
Marzo 31 — 7228 — El Pentágrama. (Tango). J. J. Castro.
Marzo 31 — 7229 — Don Manuel. (Tango). J. J. Castro.
Marzo 31 — 7230 — Lectura libre. (Trozos selectos en prosa y verso, de autores americanos, compilados por Teófilo Godoy y Lista). 1er. volumen. Segunda edición, ampliada. Buenos Aires, 1913.

Ley de Propiedad Científica, Literaria y Artística

Art. 7º La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

---

# 1ª Parte
# Boletín Militar

**Nº. 3523**

Buenos Aires, Abril 8 de 1913.

DECLARANDO RESCINDIDOS LOS CONTRATOS PARA LA COSTRUCCIÓN DE OBRAS. — PASE. — AUTORIZANDO A LOS S. S. JEFES Y OFICIALES PARA TOMAR PARTE EN UN CONCURSO DE AEROSTACIÓN Y AVIACIÓN. — LICENCIAS Y PRÓRROGAS DE LICENCIAS. — SENTENCIA.

Declarando rescindidos los contratos para la construcción de obras:

Capital Federal, Marzo 28 de 1913. — Visto el Decreto de 18 de Mayo de 1912, aprobando el contrato celebrado con el Sr. Luis Loreti, para la ejecución de las obras para un Cuartel de Infantería en San Nicolás, y

Considerando:

1º Que estas obras se han paralizado por encontrarse concursado el Contratista de las mismas.

2º Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley de Obras Públicas, el Poder Ejecutivo, está facultado para rescindir dicho contrato.

3º Que corresponde llamar a licitación pública para la terminación de dichas obras; y atento a lo manifestado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo informado por el Sr. Superintendente de Construcciones Militares,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato de fecha 18 de Mayo de 1912, celebrado con el Sr. Luis Loreti, para la construcción de las obras para un Cuartel de Infantería en San Nicolás.

Art. 2º La Superintendencia de Construcciones Militares, procederá a la liquidación de los trabajos ejecutados, dando al concurso la intervención correspondiente.

Art. 3º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para llamar a licitación pública para la terminación de dichas obras, en las condiciones contratadas, por el término de quince días.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán por cuenta del Contratista señor Luis Loreti.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

---

Capital Federal, Marzo 28 de 1913. — Visto el Decreto del 19 de Septiembre de 1912, autorizando a la Comisión de Refacciones del Hospital Militar Central, para contratar con el señor Luis Loreti, las obras de reparaciones en dicho Hospital, y

Considerando:

1º Que estas obras se han paralizado por encontrarse concursado el Contratista de las mismas.

2º Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley de Obras Públicas, el Poder Ejecutivo, está facultado para rescindir dicho contrato.

3º Que corresponde llamar a licitación pública para la terminación de dichas obras; y atento a lo informado por el Sr. Procurador del Tesoro y lo informado por el Sr. Superintendente de Construcciones Militares,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato del 5 de Octubre de 1912, celebrado con el Sr. Luis Loreti, para la ejecución de las obras de reparaciones en el Hospital Militar Central.

Art. 2º La Superintendencia de Construcciones Militares, procederá a la liquidación de los trabajos ejecutados, dando al concurso la intervención correspondiente.

Art. 3º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para llamar a licitación pública por el término de quince días, para la terminación de dichas obras, en las condiciones contratadas.

Art. 4º Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán por cuenta del Contratista señor Luis Loreti.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Abril 7 de 1913. — Vista la présente solicitud; y atento los informes producidos,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Distrito Militar Nº 30 (Concordia), el Teniente D. Carlos E. Paz, del A. 3.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.— Vélez.

---

**Autorizando a los S. S. Jefes y Oficiales para tomar parte en un Concurso de Aerostación y Aviación:**

Capital Federal, Abril 8 de 1913.— Vista la nota pasada por la Comisión Central Pro-Flotilla Aero Militar Argentina, por la que comunica que ha resuelto organizar para el Domingo 20 del corriente, una gran fiesta aeronáutica en el Stadium de la Sociedad Sportiva en Palermo, a objeto de allegar fondos y habiendo solicitado la cooperación de este Ministerio,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese la autorización correspondiente a los S. S. Jefes y Oficiales que deseen tomar parte en los distintos números del programa que comprende: a) Concurso de Aerostación. b) Concurso de Aviación. c) Concurso de Bandas Militares.

2º El Sr. Comandante de la 1ª Región Militar, concederá la autorización para que las bandas de los Regimientos 1, 2, 3, 4 y 7 de Infantería, se presenten al Concurso de Bandas Militares, a cuyo efecto sus Directores se podrán con la debida anticipación, de acuerdo con la referida Comisión.

3º Para la autorización a los señores Jefes y Oficiales, que deseen tomar parte en el Concurso de Aerostación y Aviación, es exigible el informe correspondiente de la Comisión Técnica de la Escuela de Aviación, que lo acredite como en condiciones de poder tomar parte en ellos.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — Vélez.

---

**Licencias y prórrogas de licencias:**

Capital Federal, Abril 7 de 1913.— Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia, para permanecer en esta Capital, al Teniente D. Hermenegildo Tocagni, de la Escuela de Tiro.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — Vélez.

---

Buenos Aires, Abril 5 de 1913. — Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse al extranjero, por el término de dos años, a la pensionista militar Dª. Marcela Rodríguez de Cardalda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. Vélez.

---

Buenos Aires, Abril 3 de 1913. — Vista la precedente solicitud y las causas que en la misma se determinan,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Prórrogase por tres meses más, la licencia que tiene acordada la pensionista militar Dª. Mercedes Beruti de Ruíz, para residir en el extranjero, por razones de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. Vélez.

---

Buenos Aires, Abril 5 de 1913. — Vista la precedente solicitud de prórroga de licencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada al pensionista militar Dª. Angela C. de Espinosa, para residir en la Ciudad de la Asunción (República del Paraguay), por motivos de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. Vélez.

---

**Justicia Militar:**

Sentencia:

Vista esta causa seguida al soldado del Regimiento 7 de Infantería de Línea, Cipriano A. Recalde, argentino, soltero, de veinte años de edad, acusado de homicidio por imprudencia y actualmente en prisión preventiva rigurosa en el Cuartel de su Regimiento, y

Resultando de la sentencia de fojas 124 a 126 vta. dictada en esta Capital, por el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército:

1º Que está probado que el procesado se hallaba apostado de centinela, en el exterior de la Cárcel de Viedma (Territorio del Río Negro), en la noche del 3 de Septiembre de 1912, y dió muerte de un disparo de Máuser, al Teniente 1º, D. Eduardo Malter Terrada, Comandante del Destacamento encargado de la vigilancia de dicho Establecimiento.

2º Que la noche mencionada era obscura y ventosa y en el sitio mal iluminado en que el centinela Recalde se encontraba, al acercar el oído a la pared para escuchar, éste sintió pasos a su espalda y volviéndose distinguió el bulto de una persona que se aproximaba algo agachado y que marchaba con precaución, le dió dos veces la voz de «¡Alto! ¡quién vive!» llamó al Cabo cuarto, preparó su arma, volvió a gritar por tercera vez «¡Alto, quién vive!» y como aquella avanzaba embozado en su capa y de espaldas al viento, no hiciera alto, ni hablara, ni se diera a conocer, el procesado hizo fuego e hirió a la citada persona, que resultó ser el Teniente Malter Terrada.

3º Que al reconocer a su superior que cayó en el mismo sitio en que fué herido, el soldado Recalde dió muestras de desesperación y exclamó «¡He muerto a mi Teniente! quisiera haberme muerto yo y no a mi Teniente».

4º Que el soldado Recalde, había sido apostado de centinela, con el arma cargada y con la consigna de vigilar para impedir que ningún preso escalara la pared y con la recomendación de hacer el primer disparo al aire, en caso de verse obligado a hacer uso de su arma.

5º Que está igualmente probado que el soldado Recalde, es un hombre de carácter apocado, de escasa instrucción militar y de buenos antecedentes y que no existía motivo de resentimiento entre él y el Teniente Malter Terrada.

6º Que el Consejo de Guerra, declara exento de responsabilidad penal al procesado y lo absuelve en virtud de lo determinado por los Arts. 779, 597 y 396 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1º Que la sentencia ha sido elevada en consulta a este Tribunal, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 396 y 394 del referido Código.

2º Que el Sr. Fiscal General, en su dictamen de fs. 130, hace presente que, dado los hechos establecidos, procede la absolución y pide por lo tanto, la aprobación de la sentencia.

3º Que como lo hace notar el inferior, de las circunstancia concurrentes se desprende que el procesado ha obrado en cumplimiento de los deberes ineludibles del centinela, tanto más cuando la proximidad de que avanzaba cautelosamente, sin obedecer las voces de hacer alto en medio de la obscuridad de una noche tempestuosa y al parecer en actitud agresiva, le hacía entrever un peligro para la seguridad de la Cárcel, en cuyo caso hizo fuego, sin tiempo material de hacer el disparo al aire, recomendado en su consigna, pero siguiendo las instrucciones generales prescriptas por el Art. 42, Inc. A., del Reglamento del Servicio de Guarnición.

4º Que ante la posibilidad de ser atacado para facilitar la fuga de los presos o producir un motin, en la Cárcel, el soldado Recalde, además de las obligaciones que debía cumplir en su puesto de centinela, estaba legalmente autorizado para hacer uso de sus armas en tales circunstancias, como se desprende de lo previsto por el artículo 779 del Código de Justicia Militar.

5º Que la circunstancia de que el Teniente Terrada, no oyera las voces del centinela, por causa de su sordera o por la violencia del viento, no cambian la faz legal de la cuestión, máxime si del estudio detenido de los autos se desprende la ausencia completa de voluntad criminal y se piensa; además, que el mencionado oficial no debió presentarse en tal forma y paraje, sin haber adoptado previamente las precauciones necesarias para ser reconocido.

6º Que por tratarse de un caso de homicidio, son también de aplicación las disposiciones del artículo 81, inciso 7º y 15 del Código Penal Ordinario, en mérito de lo que establece el artículo 752 del Código de Justicia Militar, que eximen de pena al que obra en cumplimiento de un deber, en el legítimo ejercicio de su autoridad o cargo, o en virtud de obediencia debida.

Por estos fundamentos y de conformidad con lo solicitado por el señor Fiscal General,

*El Consejo Supremo de Guerra y Marina—*

FALLA:

Aprobando la sentencia consultada, que declara exento de pena al soldado Cipriano A. Recalde, por la muerte del Teniente 1º D. Eduardo Malter Terrada, de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales que han sido citadas, debiendo ponérsele inmediatamente en libertad, como lo determina el artículo 468 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra, a los efectos de Ley, hágase saber al Consejo de su procedencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 462 del citado Código y archívese. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.

Firmado: Enrique G. Howard.— Rafael M. Aguirre. — Atilio S. Barilari.— Vicente Grimau.—Domingo R. Morón. —Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Es copia fiel de los autos: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Vº Bº: E. G. Howard, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Marzo 27 de 1913.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al conscripto (clase 1891) Cipriano Recalde, perteneciente al Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — SAENZ PEÑA.—G. Vélez.

Capital Federal, Marzo 27 de 1913.— De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el conscripto (clase 1891), Cipriano Recalde, será puesto inmediatamente en libertad.

La Intendencia General de Guerra devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos. — Vélez.

---

**Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.**

*Lorenzo Bravo*
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

---

# LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

**Producido del día 10 de Abril de 1913**

| | | |
|---|---|---|
| **Boletín Judicial** ...... ...... | $ | 582 60 |
| **Boletín Oficial** ................ | » | 310 — |
| | $ | 892 60 |

---

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 15 de 1902.

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO: Audiencias e Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos | JUEZ | ALCALDE | HORARIO: Audiencias e Informaciones | HORARIO: Notificaciones y Pedidos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1a | Lavalle 591 | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m. | Miguel Z. O'Farrell. | José D. Andrea..... | Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m. |
| 2a | Moreno 333 | Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Martes y Sábado de 9 a 11 a. m. | Florencio Lanús.... | E. Sueldo Llanos.. | Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m. | Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m. |
| 3a | Suipacha 725 | Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 $^1/_2$ a 11 p. m. | Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 $^1/_2$ a 11 p. m. | Carlos Hillner...... | José F. Cancela.... | Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m. | Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m. |
| 4a | Méjico 984 | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m. | Todos los días de 4 a 6 p. m. | Angel Gazcón....... | S. Guaglianone..... | | |
| 5a | Viamonte 1668 | Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | E. Pérez del Cerro. | Ernesto Gritta..... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 6a | Méjico 1824 | | | | José Portes........ | Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 7a | Tucumán 2067 | Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Franck R. Pasman.. | Enrique Podestá... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. |
| 8a | Venezuela 2015 | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. | Juan Spinetto...... | Víctor Stella....... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m. |
| 9a | Paso 479 | Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m. | Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m. | Víctor Bence....... | Celestino Peverelli.. | Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 10a | 24 Noviembre 1390 | Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m. | Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m. | Justo L. Sobrero... | Francisco Celia.... | Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m. | Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m. |
| 11a | Billinghurts 455 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Días hábiles de 1 a 4 p. m. | Salvador Anadón... | José Cavagnaro.... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 12a | Armonía 3051 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m. | Santiago M. Rocca.. | Juan Portiglia...... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. |
| 13a | Charcas 527 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 $^1/_2$ a 9 $^1/_2$ a. m. | Lunes Miércoles y Viernes de 9 $^1/_2$ a 11 a. m. | José M. Nevares.... | Santiago Beretti.... | Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m. |
| 14a | Cochabamba 437 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | | José R. Campos.... | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. |
| 15a | Charcas 1877 | Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m. | Juan A. Pradere.... | Horacio Astorga.... | Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m. | Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m. |
| 16a | Humberto 1o 1030 | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Juan Oscamou..... | Miguel Molignano.. | Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m. | Martes y Sábado de 8 a 10 a. m. |
| 17a | Eerutti 1019 | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m. | Martes y Sábado de 8 a 10 p. m. | Pablo Barrere...... | Gabriel Pravas..... | Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. | Martes y Sábado de 1 a 2 p. m. |
| 18a | Independencia 1440 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Andrés Casanova... | José Vignoli....... | Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m. |
| 19a | Av. del Valle 1562 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Fortunato J. Cichero | Angel de Vita...... | Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m. |
| 20a | Crucero 1088 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | | Pilade Vatuone..... | Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m. | Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 21a | Anchorena 1125 | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Guillermo C. Pasman | A. Corti Real...... | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m. |
| 22a | Santa Fe 5081 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m. | Carlos G. Balcarce.. | Carlos Falchi....... | Martes y Sábado de 8 a 11 a. m. | Jueves de 9 a 11 a. m. |
| 23a | Juramento 2375 | | | Hugo Sinistri...... | Pablo A. Mazzini... | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m. |
| 24a | San Carlos 4175 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m. | | Bartolomé Spotorno | | |
| 25a | E. Bonorino 61 | Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m. | Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m. | | José Riglos........ | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m. |
| 26a | Segurola 58 | | | Enrique Finochietto. | J. B. Ricagno...... | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 $^1/_2$ a 10 $^1/_2$ p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 7 $^1/_2$ a 10 $^1/_2$ p. m. |
| 27a | Garay 1868 | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m. | Martín J. Udabe.... | José Sabino........ | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m. |
| 28a | Venezuela 3053 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m. | Eduardo R. Taladrid | José R. Sanguinetti | Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m. | Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m. |
| 29a | Balcarce 1471 | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m. | Luis del Pino...... | Luís Sueldo Llanos. | Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m. |
| 30a | Bucarelli 2806 | Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m. | Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m. | Luis Ayala ....... | Rodolfo Ruíz...... | Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m. | Miércoles de 4 a 6 p. m. |
| 31a | Yatay 828 | Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m. | Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m. | Carlos T. Glade... | Juan A. Vancini.... | Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. | Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m. |
| 32a | Isabel la Católica 1661 | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m. | José S. Pereyra.... | Juan Vezulla....... | Martes y Viernes de 8 a 11 p. m. | Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m. |

# AVISOS

## AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día.............................. | $ 0.10 |
| Número atrasado............................. | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes........ | » 0.50 |
| Semestre.................................... | » 6.00 |
| Año........................................ | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

## AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

---

## JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 866.

### La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente

Orden del día:

1o Presentar la Memoria y Balance General correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2o Aprobar la aplicación y distribución del sobrante propuesta por el Directorio.

3o Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.

4o Aprobar el acta de esta Asamblea, y designar dos Accionistas para que la firmen.— El Secretario.

8 Abril. — No 357-v-24 abril.

---

### Societá Italiana Femminile di Mutuo Soccorso, Unione e Benevolenza

La Dirección de esta Sociedad en vista de los cargos que le han sido levantados, invita a las señoras socias a concurrir a la Asamblea Ordinaria, en nuevo llamado, en 1a convocación, en virtud de lo dispuesto por la Inspección de Justicia, que tendrá lugar el día Sábado 12 del corriente, a las 2 de la tarde, en el salón de la Sociedad «Mariano Moreno», Santiago del Estero número 1243, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la copia de los cargos levantados.

3º Informe del Inspector Doctor López Gomara.

4º Contestación de la Dirección de la Sociedad.

5º Resolución de la Inspección de Justicia.

6º Movimiento de caja correspondiente al primer trimestre de 1913.

7º Elección de la Comisión Directiva.

8º Palabra en General.

La socia que no concurra a la Asamblea, podrá hacerse representar por poder. — Angela Podestá, Secretaria.

9 Abril. — Nº 368-v-11 abril.

---

### «Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administación ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

**Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia**

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril próximo, a las 4 p. m., en su local, calle Corrientes Nº 633, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico.

2º Elección de 2 Directores Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular, y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Compañía, Corrientes Nº 633, (2º piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 27 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo Nº 257 v-15 abril.

**Bodegas y Viñedos Domingo Tomba**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Abril de 1913, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 376, a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — Marzo 27 de 1913. — El Secretario.

28 Marzo. Nº 253 v-18 abril.

**Cooperativa de Envases Lda.**

Sociedad Anónima

1101 Avenida La Plata al 1157

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el Salón de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná 555, a fin de resolver sobre la siguiente

**Orden del día:**

1º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones, y, en caso negativo, tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los señores Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 211-v-14 abril.

**Compañía de Tierras del Río Negro**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano 515, el día 12 de Abril de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al 2º Ejercicio, e Informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.— Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913. —Juan Irigoyen, secretario.

25 Marzo—Nº 212-v12 abril.

**«El Progreso»**

Sociedad Anónima Argentina

Llámase a los tenedores de obligaciones de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea que tendrá lugar en el local de la misma, el Sábado 19 del corriente, a las 5 p. m., a efecto de nombrar fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 39 y 27 de la Ley 8875. Se hace saber que, según dispone el último artículo citado, se requiere una asistencia, a la primera convocatoria, de tenedores que representen la mitad de las obligaciones emitidas.— Buenos Aires, Abril 3 de 1913. —B. R. Obligado, Vicepresidente.

4 Abril. — Nº 330-v-19 abril.

**«Estancia y Colonias Curamalán»**

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, para resolver el siguiente punto de la

Orden del día:

Prórroga de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depostiar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 6 del corriente.— Buenos Aires, 3 de Abril de 1913.— El Directorio.

4 Abril. — Nº 326-v-18 abril.

**Exposiciones Internacionales**

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 24 y 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la tercera Asamblea Ordinaria, que tendrán lugar el día 24 de Abril de 1913, a las 4 p. m., en el salón del Restaurant Lucio (altos), San Martín 113, para tratar las siguientes

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Modificación de los Arts. 12º; 13º; y 31º de los Estatutos, propuesta por el Directorio.

2º Cualquiera otra modificación que se proponga en la Asamblea.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de tres Directores y un Suplente de acuerdo con el Art. 17.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de acuerdo con el Art. 21.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4.30 p. m. —Buenos Aires, 2 de Abril de 1913.— El Presidente.

3 Abril—Nº 311-v-24 abril.

**Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia**

No habiéndose verificado el depósito de obligaciones, para que pudiera celebrarse la asamblea convocada para el 14 de Marzo, el Directorio cita a los Señores Tenedores de obligaciones, por segunda vez, a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente,

Orden del día

Nombramiento de Fideicomisarios, en cumplimiento de la Ley Nº 8875 sobre debentures, y su remuneración.

Se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que para asistir a la asamblea, será necesario depositar en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la reunión, sus obligaciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Además, se previene a los Señores Tenedores de obligaciones que la asamblea citada para el día 17 de Abril, será válida cualquiera que sea el número de las obligaciones depositadas. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1913. — El Directorio.

28 Marzo. Nº 251 v-17 abril.

**Sociedad Ganadera «Hill Station»**

Río Gallegos

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día de Domingo, el 13 de Abril de 1913, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Presidente, y Directores.

4º Elección del Síndico.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, 4 de Marzo de 1913. — Wiliams Halliday, presidente.

29 Marzo Nº 261 v-12 abril.

**Droguería Americana**

Soc. Anón. Coop. Lda.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 23 de Abril a las 8 y 30 p. m., en su local Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º. Fondo de retiro de accionista.

3º. Fondo de reserva.

4º. Distribución de utilidades.

5º. Incompatibilidad del cargo de Síndico y Asesor letrado de la Sociedad.

6º. Elección de 3 Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año.

7º. Elección de Síndico titular y suplente.

8º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se verificará una vez terminada la Asamblea ordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Reforma de Estatutos.

2º. Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — M. I. Nelson, Presidente.— T. Legarreta, Secretario.

26 Marzo Nº217 v-23 abril.

**Campos y Quebrachales Puerto Sastre**

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 34 de los Estatutos para que pudiera verificarse la asamblea genaral ordinaria convocada para el día primero del corriente, se convoca nuevamente para el día Sábado 12 de Abril a las tres de la tarde en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del Balance general a 31 Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los bancos, en la gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, escritorio 620 y 21, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 2 de 1913.—El secretario.

3 Abril—Nº 312-v-12 abril.

**«The River Plate»**

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Abril a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores, en reemplazo del señor Roque Ciufici, cesante y del señor Víctor M. Decio, que ha renunciado, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto, deberán depositar las acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja Social, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Presidente.

31 Marzo. — Nº 275-v-16 abril.

**«La Refinadora de Aceites»**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su nuevo local social de la calle Pavón Nº 2446 al 50, el Miércoles 16 de Abril próximo, a las dos p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memorias del Directorio y Síndico.

2º Consideración: a) sobre reintegración del capital autorizado y no realizado; b) de la reducción del capital; c) de la liquidación y nombramiento de liquidador.

3º Facultades que se deben conferir al liquidador en caso de resolverse la liquidación.

4º Designación del Directorio y Síndico.

Nota.— Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 12 de Abril, (Art. 11 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.— Antonio C. Perato, Gerente interino.

31 Marzo. — Nº 274-v-16 abril.

**«Luz y Tranvías del Norte»**

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril a. c., a las 4 p. m., en la Sede Social, Esmeralda Nº 188, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Nombramiento de 5 Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que han renunciado y de los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un Síndico, y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que a continuación de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad para la adquisición del Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima Luz y Tranvía del Norte.

2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación, y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

3º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a las asambleas, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación al designado para la celebración de las Asambleas. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1913. — El Gerente.

1º Abril—Nº 290-v-17 abril.

## CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Avenida de Mayo 1301

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo de 1912

Capital inicial........... $ 9.970.709 69

Balance al 31 de Diciembre de 1912 aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Representantes verificada el 12 de Marzo de 1913

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Propiedades: | |
| Monto de las mismas por edificios construídos y a construir................ | 11527953 09 |
| Hipotecas: | |
| Varias según escrituras existentes en el archivo de la caja.................. | 26000 — |
| Bancos y Caja; | |
| Depósitos en los bancos y efectivo en existencia en caja.................... | 165559 03 |
| Muebles y útiles ...... | 47358 99 |
| Cuentas de orden diverso.. | 23396 35 |
| | 11790272 46 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Capital inamovible: | |
| Capital recaudado.......... | 11408046 37 |
| Reserva de acumulación: | |
| Capital acumulado ......... | 23765 — |
| Reserva de pensiones ...... | 78471 04 |
| Fondo de pensiones........ | 172996 87 |
| Fondo de reintegración..... | 43476 72 |
| Cuentas de orden diverso.. | 63516 46 |
| | 11790272 46 |

Buenos Aires, 12 de Marzo 1913.

Juan B. Giudice, presidente.—J. M. Mariani, gerente adhoc.—Alfredo Borlasca, secretario.—E. Fantelli, contador adhoc.—J. M. Jordan, síndico.

Rendición de la cuenta de GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1912

| ENTRADA | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Cuotas de ingreso.......... | 11247 — |
| Porcentaje de caja general de capital disponible........ | 22990 — |
| Porcentaje de caja especial de capital disponible ........ | 229392 40 |
| Porcentaje de caja general de fondo reembolsos ........ | 22990 — |
| Porcentaje de caja especial de fondo reembolsos........ | 229392 40 |
| ½ Recargos de caja general | 1028 50 |
| » » » » especial | 12228 75 |
| Entradas eventuales........ | 1199 62 |
| Estampillas extraviadas..... | 86 20 |
| Reserva de gastos extraordinarios .................. | 9313 44 |
| Cobranza .................. | 489 14 |
| Ganancias y pérdidas ...... | 1092 91 |
| | 541450 36 |

| SALIDA | $ m/n |
|---|---|
| — | — |
| Gastos generales........... | 419480 02 |
| Reembolsos ............... | 69057 50 |
| Fondo reintegración........ | 28797 50 |
| Muebles y útiles .... ..... | 5262 10 |
| Cobranza .................. | 833 81 |
| Saldo...................... | 18019 43 |
| | 541450 36 |

Buenos Aires, 12 de Marzo 1913.

Juan B. Giudice, presidente.—J. M. Mariani, gerente adhoc.—Alfredo Borlasca, secretario.—E. Fantelli, contador adhoc.—J. M. Jordan, síndico.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 400-v-11 abril.

## AMÉRICA. — Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

DIRECCIÓN GENERAL San Martín 322

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado $ 2 0 0 000 — Capital subscrito y realizado $ 1000300 —

**Balance General e Inventario al 28 de Febrero de 1913, correspondiente al 26º Ejerc.**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Marzo de 1913

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones: | | |
| Liberadas (500 acc.) y a emitir (9500 acc.)............ | | 1000000 — |
| Depósitos en Cta. Cte: | | |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires.............. | 143852 65 | |
| Banco Español del Río de la Plata................ | 87105 87 | |
| Banco de Italia y Río de la Plata...... ........... | 36997 19 | 267955 71 |
| Títulos: | | |
| 64 acc Gas de La Plata.............................. | 6490 — | |
| $ 210100.—Crédito Argentino Interno 5 %........... | 195393 — | |
| 4450 acciones Cia. de Seguros La Estrella........... | 667500 — | |
| $ 250000.-Obligaciones 7 % «La América» Cía. Ind. y Edif. | 243750 — | 1113133 — |
| Caja: | | |
| Existencia........................................ | | 1348 86 |
| Menaje y Utiles de Escritorio: | | |
| Saldo de esta cuenta............................... | | 5000 — |
| Cauciones: | | |
| Por Préstamos....................................... | | 61000 — |
| Premios: | | |
| A cobrar.......................................... | | 14311 23 |
| Varios Deudores: | | |
| Por saldo. ........................................ | | 4976 25 |
| | | 2467725 05 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Por el autorizado.................................. | | 2000000 — |
| Fondo General de Reserva: | | |
| Importe de esta cuenta ............................ | | 208450 — |
| Varios Acreedores: | | |
| Por dividendos y otros............................. | | 3908 15 |
| Reserva de riesgos en curso........................ | 81990 09 | |
| Reserva siniestros................................. | 25000 — | |
| Beneficios a destribuir............................ | 148376 81 | |
| Saldo de Ganancias y Pérdidas.................... | | 255366 90 |
| | | 2467725 05 |

### Ganancias y Pérdidas

| CRÉDITO | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo del Ejercicio anterior....................... | 716 14 | |
| Reserva de Siniestros ............................. | 30000 — | |
| Reserva Riesgos en curso........................... | 94917 04 | |
| Premios Sección Incendios.......................... | 342508 72 | |
| Premios Sección Marítima........................... | 115230 17 | |
| Rentas, Intereses, Dividendos y Títulos............ | 116732 71 | 700104 78 |
| **DÉBITO** | | |
| Siniestros Sección Incendios....................... | 73110 13 | |
| Siniestros Sección Marítima........................ | 48964 69 | |
| Reaseguros ........................................ | 139048 39 | |
| Estornos .......................................... | 5328 38 | |
| Corretajes y Comisiones............................ | 87631 78 | |
| Impuestos.......................................... | 9109 16 | |
| Sueldos y Gastos Generales......................... | 78094 80 | |
| Menaje y Utiles (descargo) ........................ | 3450 55 | 444737 88 |
| | | 255366 90 |
| que se aplica: | | |
| a Reserva de Riesgos en Curso ..................... | 81990 09 | |
| a Reserva de Siniestros............................ | 25000 — | 106990 09 |
| | | 148376 81 |
| **DISTRIBUCIÓN** | | |
| 7 % al Consejo de Administración................... | 10500 — | |
| 15 % a Fondo General de Reserva.................... | 22200 — | |
| 78 % dividendo de 11 % sobre las 10500 acciones integradas de la 1ª y 2ª series y liberadas.............. | 115500 — | 148200 — |
| Saldo del Próximo Ejercicio. ....................... | | 176 81 |
| | | 148376 81 |

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

T. Ambrosetti, presidente del consejo.— Josué Moreno, director general.—Alfredo V. Fernández, subdirector.—Pedro S. Tobal, síndico

Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 398-v-11 abril.

---

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Sociedad Anónima

Se convoca a los tenedores de obligaciones de capital para designar fideicomisario, a los efectos de la Ley 8875, para la Asamblea que tendrá lugar el 24 de Abril de 1913, a las 10 a. m., en el local social, Bartolomé Mitre 1140.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores depositarán sus títulos o certificados bancarios en la Caja Social, hasta el día anterior al de la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

7 Abril. — Nº 343-v-23 abril.

## AGAR CROSS AND COMPANY LIMITED

Calle DEFENSA 13.. — Buenos Aires

País de origen: Inglaterra

Fecha de aprobación de los Estatutos, 14 de Julio de 1908

Capital.......... . £ 750.000 Est.

Balance Anual al 30 de Junio de 1912

Sometido a la Asamblea Anual de la Compañía, celebrada en Londres, el 4 de Marzo de 1913.

| PASIVO | $ o s | £ Est. |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Cuenta de la Oficina principal......... | 4476728 27 | 876692 12 3 |
| Varios acreedores y saldo de crédito ...... | 734842 59 | 143906 13 6 |
| Anticipos de Bancos sobre embarques y en cuenta corriente...... | 1038170 94 | 203308 9 8 |
| Cuenta de ganancias y pérdidas ....... | 613540 29 | 120151 12 10 |
| Pasivo eventual. —Letras en descuento.... $ 2540149 68 o/s £ 497445 19 6. | | |
| | 6863282 09 | 1344059 8 3 |

| ACTIVO | $ o s | £ Est. |
|---|---|---|
| — | — | — |
| Propiedades y mejoras en ellas......... | 955138 81 | 187048 0 5 |
| Nota. — Plazos para pago del precio de compra de propiedades pendientes ...... $ 25720 46 o/s. £ 5036 18 6.. | | |
| Muebles aparatos y mercaderías ......... | 66769 75 | 13075 14 10 |
| Capital en mercaderías.. .. | 4083953 88 | 799774 6 0 |
| Varios deudores y saldos de débitos ........ | 1577190 33 | 308866 8 10 |
| Inversiones .. | 31160 — | 6102 3 4 |
| Dinero en Caja y en los Bancos...... ... | 149059 32 | 29192 14 10 |
| | 6863282 09 | 1344059 8 3 |

Thos. F. Agar, director.—Malcolm Cross, director. — John Cross, secretario. — Gmo. C. Nicol, director local.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 391-v-11 abril.

---

**Caja de Crédito Hipotecario**

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital: $ 5.000.000 oro sellado

Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.—Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

## COMPAÑÍA FOSFORERA ARGENTINA

126 - MAIPU - 126

Establecida en 2 de Noviembre de 1907 por Decreto del Superior Gobierno con un capital de $ 200000 y modificados sus Estatutos por nuevo Decreto fecha 4 de Enero de 1913

Capital suscripto y realizado $ 160000 —

Balance General al 31 de Octubre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General efectuada el día 28 de Febrero de 1913

V Ejercicio

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 200000 — |
| Caja y Bancos | 19407 94 |
| Letras a cobrar | 212 21 |
| Acciones en garantía (Directorio) | 14000 — |
| Propiedades | 48735 88 |
| Máquinas e instalaciones | 31402 48 |
| Materias primas | 31402 65 |
| Muebles y útiles | 1520 39 |
| Elaboración | 36220 23 |
| Varios deudores | 78877 21 |
| | 461778 99 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 200000 — |
| Acciones suscritas | 160000 — |
| Cuentas y letras a pagar | 34523 14 |
| Acciones en depósito (Directorio) | 14000 — |
| Fondo de reserva | 2570 27 |
| Fondo de previsión | 14846 11 |
| Dividendo | 1126 36 |
| Ganancias y pérdidas | 34713 11 |
| | 461778 99 |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

C. Ameghino, presidente.—G. A. Morixe, gerente.—C. Amadeo Piaggio, secretario. —Vº Bº E. Arano, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Saldo | 710 71 |
| Seguros, patentes, comisiones, alquileres, corretajes, bonificaciones, descuentos y gastos generales | 66758 77 |
| Impuestos internos | 164100 — |
| Sueldos y jornales | 48042 89 |
| Máquinas e instalaciones El 10 % sobre ...$ 34891 64 | 3489 16 |
| Muebles y útiles El 20 % sobre .. $ 1900 48 | 380 09 |
| Varios deudores | 4077 94 |
| Beneficio líquido | 34713 11 |
| | 322272 67 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Elaboración, su beneficio | 322272 67 |
| | 322272 67 |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1912.

C. Ameghino, presidente.—G. A. Morixe, gerente.—C. Amadeo Piaggio, secretario. —Vº Bº E. Arano, síndico.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

Nº. 396-v-14 abril.

---

**Compañía Introductora de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril a. c., a las 4 1/2 p. m., en su local, calle Rivadavia número 1086

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de un Director titular y suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

9 abril.—Nº 386-v-28 abril.

---

**Asociación Argentina de Football**

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 9, 23 y transitorio de los Estatutos, la «Asociación Argentina de Football», cita a Asamblea Ordinaria Anual a los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el día Jueves 17 de Abril, a las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 131, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria anual.

3º Aprobación del Balance del Tesorero Honorario, al 31 de Diciembre próximo pasado.

4º Elección de un Presidente para el año 1913.

5º Elección de un Tesorero Honorario para el año 1913.

Buenos Aires, Abril 5 de 1913. — El Secretario Honorario.

7 Abril. — Nº 342-v-17 abril.

---

Sociedad Anónima

## "LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES"

ESMERALDA Nº 349 (altos)

Aprobación de los Estatutos en fecha 25 de Noviembre de 1902 y 27 Sept. de 1910

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 18 de Marzo de 1912

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|---|
| Terrenos y construcciones | 91070 — | | | |
| Máquinas y útiles | 49110 — | | | |
| Muebles y útiles | 1660 — | | | |
| Utiles | | 1228 70 | | |
| Carros y caballos | 6540 — | | | |
| Combustibles | | 8133 07 | | |
| Drogas | | 8911 61 | | |
| Forrajes | | 110 50 | | |
| Seguros | | 3804 76 | | |
| Seguros para obreros | | 440 77 | | |
| Gastos anticipales | | 2567 16 | | |
| Cuenta cambio | | 43854 38 | | |
| Caja | | 3338 55 | | |
| Cuenta deudores | | 32136 98 | | |
| Letras a cobrar | | 488 25 | 148380 — | 105014 73 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital | 84000 — | | | |
| Cuenta hipoteca | 24469 52 | | | |
| Fondo de reserva | 14374 99 | | | |
| Cuenta de cambio | 19295 93 | | | |
| Bancos | | 29227 07 | | |
| Letras a pagar | | 39648 96 | | |
| Cuenta acreedores | | 36138 70 | | |
| Ganancias y pérdidas | 6239 56 | | 148380 — | 105014 73 |

GANANCIAS Y PERDIDAS

| | DEBE | | HABER | |
|---|---|---|---|---|
| | $ o/s | $ m/n | $ o/s | $ m/n |
| Saldo al 1º/1/913 | | | 610 81 | |
| Terrenos y construcciones | 1713 41 | 253 94 | | |
| Máquinas y útiles | 5166 40 | | | |
| Muebles y útiles | 1148 69 | | | |
| Utiles | | 8011 19 | | |
| Carros y caballos | 1596 17 | | | |
| Combustibles | | 56446 89 | | |
| Drogas | | 49552 01 | | |
| Forrajes | | 9723 30 | | |
| Seguros | | 6329 38 | | |
| Seguros para obreros | | 1186 03 | | |
| Cuenta deudores | | 3008 26 | | |
| Comisiones | | 6835 — | | |
| Gastos generales | | 16771 31 | | |
| Cuenta propaganda | | 4352 80 | | |
| Sueldos y jornales | | 100868 72 | | |
| Impuestos y patentes | | 1795 60 | | |
| Gastos judiciales | | 910 35 | | |
| Sueldos y jornales (tintorería) | | 61231 44 | | |
| Intereses y descuentos | | 7769 57 | | |
| Lavadero | | | 5109 21 | 201345 55 |
| Tintorería por Mayor | | | | 76321 35 |
| » Rivadavia | | | | 33162 58 |
| » Perú y Esmeralda | | | | 38834 41 |
| Taller de planchado | | | | 8388 43 |
| Cuenta acreedores | | | | 25 80 |
| Cuenta de cambio | | 23032 33 | 10134 21 | |
| | 9624 67 | 358078 12 | 15864 23 | 358078 12 |
| | | | 9624 67 | |
| | | | 6239 56 | |

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1912.

Carlos Baur, presidente.— Felipe Bendinger, gerente.— Dr. M. Stephani, vocal.—H. A. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Ramón F. Ledesma* (hijo) jefe.

N. 395-v-14 abril.

---

## "PHOENIX HOTEL"

Sociedad Anónima

Calle Maipú 265 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 14 de Febrero de 1910

Capital autorizado.......$ m/n 200000 —

» suscrito e integ. 160000 —

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1912

Presentado y aprobado a la Asamblea General de Accionistas, fecha 28 de Marzo de 1913, sin modificación.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 40000 — |
| » Coop. Telefónica | 200 — |
| Cédulas Argentinas | 99800 — |
| Banco y Caja | 56457 85 |
| Muebles, etc. | 246834 18 |
| Dividendos | 14400 — |
| Letras a cobrar | 6309 20 |
| | 464001 23 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 200000 — |
| Cuenta reserva | 50000 — |
| Cuenta amortización | 50000 — |
| Varias cuentas | 39810 10 |
| Ganancias y pérdidas | 124191 13 |
| | 464001 23 |

J. F. B. Neild, presidente.—H. H. Leng, secretario.—J. Dow, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Depreciación sobre muebles, etc. | 14276 14 |
| Refacciones | 20000 — |
| Saldo | 124191 13 |
| | 158467 27 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | 7010 42 |
| Ganancias brutas | 151456 85 |
| | 158467 27 |

J. F. B. Neild, presidente.—H. H. Leng, secretario.—J. Dow, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 397-v-11 abril.

---

**«Unione Meridionale»**

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo e Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1884

Sáenz Peña 1046

Se avisa a los Sres. Socios, que el Domingo trece del corriente mes de Abril, a las diez a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer trimestre de 1913, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del Sr. Presidente.

3º Federación de las Asociaciones Italianas.

4º Movimiento de Caja del 1er. trimestre de 1913.

5º Elecciones supletivas.

6º Propuestas nuevas.

7º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Juan Serdetti, secretario.

E. 10 Abril Nº 373-v-12 abril.

---

**Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata**

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Compañía de Electricidad del Río de la Plata, que ha sido nombrado fideicomisario el Dr. Pedro C. Díaz, domiciliado en Buenos Aires, calle Defensa Nº 419. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Presidente.

E. 10 Abril Nº 379-v- 26 abril.

## COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

**239 - LIMA - 239 Buenos Aires**

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 22 de Mayo 1901 y 4 de Mayo de 1908

**Balance General al 31 de Diciembre de 1912**

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de Marzo de 1913

| ACTIVO | $ O/S | C/LEGAL |
|---|---|---|
| Acciones | | 1600000 — |
| Fábricas de la Compañía | 96113 68 | 1779956 73 |
| Propiedad calle Lima | | 207916 05 |
| Terreno del Rosario | | 10252 41 |
| Muebles y útiles | | 1 — |
| Caja y Bancos | 32613 11 | 321014 60 |
| Cuentas corrientes | 76768 34 | 929937 24 |
| Obligaciones a cobrar | | 2480408 94 |
| Títulos | 2394 38 | 3052 80 |
| Materias primas | 428699 64 | 139444 45 |
| Combustible | 21661 31 | 32 98 |
| Mercaderías manufacturadas | 57551 26 | 712661 08 |
| Estampillas impuestos internos | 28404 99 | 14722 40 |
| Corresponsales en el exterior | 191991 91 | |
| Títulos en depósito (Arts. 14 y 25 de los Estatutos) | | 90000 — |
| Varias cuentas | 3638 75 | 24322 31 |
| Conversión | | 1995096 70 |
| | 939837 37 | 10308819 69 |
| **PASIVO** | | |
| Capital | | 5100000 — |
| Accionistas | | 1500000 — |
| Acciones en suspenso | | 100000 — |
| Fondo de reserva | | 898919 69 |
| » » seguros | | 207755 40 |
| » » pensiones | | 432859 16 |
| Cuentas corrientes | 24877 40 | 127191 98 |
| Corresponsales en el exterior | 36945 07 | |
| Títulos en garantía (Arts. 14 y 25 de los Estatutos) | | 90000 — |
| Varias cuentas | 172 35 | 277567 20 |
| Conversión | 877842 55 | |
| Ganancias y pérdidas | | 1574526 26 |
| | 939837 37 | 10308819 69 |

S. E. ú O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, gerente.—F. A. Cerini, subgerente contador —Vo Bo A. Grünewald, síndico.

### Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

| DEBE | $ O/S | C/LEGAL |
|---|---|---|
| Intereses: | | |
| Redescuento sobre pagarés en cartera | | 47749 48 |
| Muebles y útiles: | | |
| Amortizado | | 281 90 |
| Gastos judiciales: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 2562 — |
| Comisiones: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 1750 — |
| Deudores en gestión: | | |
| Saldo considerado de difícil cobro | | 2500 — |
| Conversión: | | |
| Metalización de $ m/n 31387 54 | 13810 52 | |
| Saldo beneficios | | 1574526 26 |
| | 13810 52 | 1629369 64 |
| **HABER** | | |
| Saldo ejercicio anterior | | 10852 71 |
| Remesas y cambios: | | |
| Diferencias de cambios sobre pagos en Europa | 10426 50 | |
| Averías: | | |
| Diferencias en varias liquidadas | 1460 70 | |
| Intereses: | | |
| Saldo de los percibidos en el año | 1923 32 | 73368 71 |
| Explotación casa Lima: | | |
| Saldo de alquileres, etc. percibidos en el año | | 24413 93 |
| Alquileres: | | |
| Saldo de varios percibidos en el año | | 1352 93 |
| Deudores en gestión: | | |
| Recuperado de saldos considerados de dudoso cobro en Ejercicios anteriores | | 300 — |
| Manufacturas: | | |
| Benificios obtenidos | | 1487693 82 |
| Conversión: | | |
| Conversión de $ o/s 13810 52 | | 31387 54 |
| | 13810 52 | 1629369 64 |

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, gerente.—F. A. Cerini, subgerente contador. —Vo Bo A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

No. 888-v-12 abril.

## "EL AHORRO"

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO LTA.

Alsina 553 — BUENOS AIRES

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por el Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado..... $ m/n 250000 —
íd suscripto....... » » 48400 —
íd realizado....... » » 41740 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones ordinarias | 150000 — |
| Acciones preferidas a suscribir | 2050 — |
| Gastos generales | 3118 69 |
| Gastos de iniciación | 819 — |
| Muebles y útiles | 2288 99 |
| Gastos de instalación | 1318 50 |
| Deudores en gestión | 125 58 |
| Ganancias y pérdidas | 4232 46 |
| Documentos a cobrar | 20204 44 |
| Accionistas | 6255 — |
| Cuentas corrientes | 36142 09 |
| Acciones ordinarias 2a serie a suscribir | 49550 — |
| Accionistas 2a serie | 405 — |
| Documentos descontados | 490 — |
| Caja | 1476 79 |
| | 278476 54 |
| **PASIVO** | **$ m/n** |
| Capital | 250000 — |
| Caja de ahorros | 27890 02 |
| Intereses | 546 87 |
| Descuentos | 39 65 |
| | 278476 54 |

Pablo L. Howard, presidente. — A. E. Bunge, tesorero.—Ruiz Roca, contador.

Buenos Aires, 7 Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 384-v-12 abril.

### Sociedad de S. M. «Unione Italiana del Caballito»

98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario en el Banco Constructor Italo Argentino.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Reglamento, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios, que estén presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1913. — El Secretario.

25 Marzo—No 212-v-12 abril.

### Gran Lechería Central de Buenos Aires

**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad a una asamblea, que tendrá lugar el día 15 de Abril, próximo, a las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149, para proceder al nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley No 8875.

Los Señores Tenedores de Obligaciones deben depositar sus títulos o certificados de depósito de Banco, en las oficinas de la Sociedad hasta el mismo día y hora fijada para la asamblea, para poder tomar parte en la misma. — 27 de Marzo de 1913. — El Gerente.

2 de Abril.—No 301-v-15 abril.

### Società «Nazionale Italiana»

Se invita a los señores socios de la Società Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre 1913, que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente, a las 1.30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta anterior.

2o Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta del primer trimestre 1913.

3o Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea.

4o Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

5o Autorización de los gastos para las refacciones de la casa social Olavarría No 635-7—Boca.

6o Elección de 4 Vocales Efectivos, 6 Suplentes y 2 Revisores de Cuentas.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso, se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 20 del corriente, a la misma hora y sitio. — G. Avellino, Presidente.

8 Abril. — No 358-v-12 abril.

### «Bodegas y Viñedos Giol

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo No 434, el día 26 de Abril próximo, a las tres p. m., con los siguientes objetos:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 28 de Febrero último.

2o Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3o Elegir tres Directores por dos años, en substitución de los señores don Pedro Fernández, don Martín Lissarrague, y don Similiend Normand, salientes por haber terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 7o de los Estatutos.

4o Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.— Pedro Fernández, Presidente.— José de Apellániz, Secretario.

8 Abril. — No 354-v-26 abril.

### «Italia Unita» Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima Ltda.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10 a. m., del 26 de Abril de 1913, en la calle Corrientes 455, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

2o Integración del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, calle Corrientes 435.— Buenos Aires, 8 de Abril de 1913.—El Gerente.

8 Abril. — No 351-v-25 abril.

### Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los accionistas, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria, el 26 del corriente, a las 4 p. m., en el local social: calle Belgrano 426, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio.

2o Elección de dos Directores, en substitución de los dos salientes, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. — El Secretario.

8 Abril — No. 364-v-23 abril.

**Compañía Inmobiliaria Franco Argentina**
(en liquidación)
Bmé. Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 del cte., a las 4 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1912 al 31 de Diciembre del mismo año e Informe del Síndico.

2º Autorización para escriturar a favor de las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, lo destinado para Reservas en los pueblos formados por la Compañía.

3º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre 226 (4º piso). — Marciano Cano, secretario.

9 Abril.—Nº 371-v-28 abril.

**«Azucarera Argentina»**
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas para el día 17 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local Rivadavia 666, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de Memoria y Cuentas.

2º Aprobación de las utilidades y su distribución.

3º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, hasta el día 14 de Abril de 1913, todos los días hábiles, de 1,30 a 3 p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

31 Marzo. — Nº 271-v-17 abril.

**«Balneario Punta del Este»**
Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Tenedores de «debentures» de esta Sociedad, a una Asamblea que tendrá lugar en el local Cangallo 301, el día 14 de Abril próximo, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de fideicomisarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 8875.

Los Sres. Tenedores de «debentures», deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de Banco, en las oficinas de la Sociedad, hasta el mismo día y hora fijados para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en la misma. — El Gerente.

E. 27 Marzo Nº 234-v-12 abril.

**La Económica**
Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, 25 de Mayo Nº 240.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta, de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio de 1912.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores Titulares y de dos Directores Suplentes para el año 1913, cargos que se encuentran vacantes.

5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada, que se expedirá en el local social 25 de Mayo 240, hasta las 5 de la tarde del día 11 de Abril. — José L. Gallardo, secretario.

26 Marzo Nº 215-v-11 abril.

**La Bola de Nieve**
Sociedad de Ahorro Mutuo
2ª Convocatoria

No habiéndose presentado numero suficiente de acciones, para formar quórum legal para la asamblea convocada para el 31 del corriente, el directorio resuelve convocar a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, un director suplente, síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo—Nº 255-v-11 abril.

**«La Martona»**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con los Artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 121, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de acuerdo con lo determinado en el Artículo 11 de los Estatutos, de los tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1913. — Vicente R. Casares, Presidente.

2 Abril. — Nº 297-v-18 abril.

**Sociedad «Filantropía Argentina»**

Se invita a los Sres. accionistas a concurrir a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 9 a. m., en su local calle de Cangallo Nº. 1242, con el objeto de tratar la Orden del día inserta al pie de la presente.

Se ruega a los Sres. accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, la que permanecerá abierta todos los días hábiles de 2 a 5 p. m., con el objeto de retirar la tarjeta de entrada a la asamblea, en la que constará el número de acciones que posee y el de votos que le corresponden de acuerdo con los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y cuentas del ejercicio del año 1909.

2º Elección de doce miembros de la Comisión Directiva, un Síndico, y un Síndico suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para la revisación y aprobación de las cuentas de los años 1910, 1911, y 1912.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 5 de 1913.—El secretario.

5 Abril.—Nº 333-v-19 abril.

**Sociedad «Constructora Nacional» Limitada**
Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador.

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

**«La Colonizadora Argentina»**
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo concurrido el número de Accionistas requeridos por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, la Asamblea, por tratarse de segunda convocatoria, se considerará constituída, cualquiera que sea el número de Accionistas de concurran.— Buenos Aires, Abril 3 de 1913.— José López Bancalari, Presidente.

4 Abril. — Nº 331-v-18 abril.

**Compañía General de Electricidad de Córdoba**
Sociedad Anónima
Esmeralda 188
Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 3 1/2 p. m., en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de cinco Directores titulares y un suplente, (cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, y un Director suplente por un año).

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452.— Buenos Aires, Abril de 1913.—El Directorio.

4 Abril. — Nº 327-v-21 abril.

**La Primera Aseguradora de Motores, Máquinas e Instalaciones**
Domicilio: Rivadavia—1417
Segunda citación

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos convoca a sus Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 del corriente mes, a las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía, para tratar de la reforma del Estatuto de la misma.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El Consejo Administrativo.

5 Abril.—Nº 339-v-22 abril.

**«La Caución Comercial»**

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca en primera convocatoria la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Tratar y resolver la renuncia presentada por los Directores.

2º. Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— Emilio Obligado, Vicepresidente.

26 de Marzo Nº 220 v-14 abril.

**Investment Trust Cassels**
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 25 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú 273 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero de 1913.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Elección de tres suplentes al Directorio.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del primero.

6º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.

7º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.— Buenos Aires, 7 de Abril de 1913.—El Secretario.

7 Abril. — Nº 345-v-25 abril.

**«La Caución Comercial»**

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca la segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, el día 7 de Abril, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

No reuniendo el número suficiente que establece el Art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea será nuevamente convocada para el 17 de Abril por tercera vez, en el expresado local y a la hora indicada, la cual será válida sea cualquiera el número de concurrentes y de capital representado.

Nota.— Para tener derecho a asistir a las Asambleas, es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para cada Asamblea. —E. S. Zeballos, Presidente. — De Micheli H., Secretario.

25 Marzo. Nº 221-v-17 abril.

## THE CATALINAS WAREHOUSES & MOLE COMPANY LIMITED

**908 - AVENIDA ROSALES - 908**

La Compañía fué fundada en Inglaterra en Agosto 17 de 1899 y ha sido autorizada para funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 28 de Junio de 1898

CAPITAL AUTORIZADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acciones Ordinarias de | £ 2.—c/u | £ 770000 — | |
| » Preferidas de | » 5.—c/u | » 650000 — | £ 1420000 — |

CAPITAL SUSCRIPTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acciones Ordinarias de | £ 2.—c/u | £ 768002 — | |
| » Preferidas de | » 5.—c/u | » 636675 — | £ 1404677 — |

CAPITAL REALIZADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Acciones Ordinarias de | £ 2.—c/u | £ 749714 — | |
| » Preferidas de | » 5.—c/u | » 636155 — | £ 1385869 — |

OBLIGACIONES

A £ 50.—c/una, de 4% Interés anual

| | | MONTO |
|---|---|---|
| AUTORIZADAS | | £ 700000 — |
| EMITIDAS | £ 489350 — | |
| Obligaciones por emitir | £ 400 — | |
| | £ 489750 — | |
| Obligaciones canceladas | » 265750 — | £ 224000 — |
| DISPONIBLES | | |
| Para futuras emisiones | | £ 210250 — |

**Balance Trimestral correspondiente al ejercicio de Septiembre 1º de 1912 a Diciembre 31 de 1912**

| DEBE | $ oro |
|---|---|
| Caja y Bancos | 37479 54 |
| Materiales y carbón en existencia | 38402 87 |
| Almacenaje, etc., a cobrar | 154743 73 |
| Cuentas a cobrar | 53834 51 |
| Terrenos vendidos, a cobrar | 169304 79 |
| Cuentas varias | 173153 75 |
| | 626919 19 |
| **HABER** | |
| Cuentas a pagar | 62488 70 |
| Intereses a cobrar sobre terrenos vendidos, en suspenso | 38680 96 |
| Cuentas en suspenso | 38116 22 |
| Cuentas varias | 125075 40 |
| Oficina de Londres | 362557 91 |
| | 626919 19 |

S. E. ú O.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

D. Dallas, p. administrador general.—Enrique Hartje, contador.

Las cuentas de capital se llevan en la oficina de Londres.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 365-v-11 abril.

---

**Sociedad Anónima Centro de Consignatarios de Productos del País**

Segunda convocatoria

Cítase a los Señoes Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril próximo, en el local de la Sociedad Rural Argentina, Florida Nº 316, a las 9 p.m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reforma del Artículo 8 de los Estatutos.

No habiéndose realizado con fecha 14 de Marzo la Asamblea que debió tener lugar en el mismo local, por no concurrir número suficiente de accionistas y siendo necesaria la presencia de socios que representen las 3/4 partes del Capital suscripto (Artículo 33 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio), se recomienda puntual asistencia. — El Directorio.

28 Marzo. — Nº 244-v-11 abril.

---

**Compañía General de Carruajes**

(Sociedad Anónima)

954,—Castro —956

2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 14 de Abril, a las 4 p. m., en el local San Martín 132 (entrepiso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de Capital para modificar en garage la cochería o liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea donde obtendrán la boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.—El Directorio.

1º Abril.—Nº 296-v-11 abril.

---

**«La Blanca»**
**Sociedad Anónima**

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 18 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores y tres Suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — El Secretario.

29 Marzo. — Nº 268-v-15 abril.

---

**Guillermo Johnston & Campbell Ltda.**

Sociedad Anónima

No habiéndose realizado la reunión de Accionistas convocada para el día 18 del corriente, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el Viernes 11 de Abril, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración suplementaria del Director Gerente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1913.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1913.—El Directorio.

31 Marzo. — Nº 269-v-11 abril.

---

**«La Paternal»**

2da. Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 3 p.m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

29 Marzo. Nº 259 v-12 abril.

---

**«Previsión Popular»**

Casa Matriz 676 Salta 676

Compañía de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sección del 28 de Marzo de 1913, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 18 de Abril, a las 4 de la tarde, en su local, Salta 676, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres directores titulares por dos años, un director suplente, dos por dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

1º Abril—Nº 288-v-18 abril.

---

**Banco Edificador del Plata**

2ª y última convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea Ordinaria anunciada para el día 31 del corriente, se convoca por 2ª y última vez, a los señores accionistas, para la reunión que tendrá lugar, sea cual fuere el número de asistentes y acciones que representen, el día 17 del próximo mes de Abril, a las 9 p. m., en el local del Banco Avenida de Mayo 1411, 1º, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento del nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo.

5º Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco. — José Sanllorenti, Presidente.

1º Abril—Nº 283-v-17 abril.

---

**Italia Unita**

Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción

— Cangallo 2535 —

El Consejo Directivo de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores socios para celebrar Asamblea extraordinaria el día 29 del corriente, a las 8 p. m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día

Continuación de la discusión del Reglamento Interno de la Sección Familia.

Habrá quorum cualquier sea el número de intervenidos, media hora después de la fijada. — El Gerente.

26 Marzo Nº 216-v-28 abril.

---

**«Banco Francés del Río de La Plata»**

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones série H.

28 Marzo. — Nº 246-v-28 junio.

---

**Providencia**

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Buenos Aires, Marzo 31 de 1913.

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los Sres. accionistas, para la reunión que deberá tener lugar el día 16 de Abril, a las 3 p. m., en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del 9º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del administrador para el año 1913.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 29.—Buenos Aires, 31 de Marzo de 1913.—El Director Administrador.

1º Abril.—Nº 293-v-16 abril.

---

**Vicente Peluffo y Cía.**

Semillas, plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 27 de Abril del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos directores, en reemplazo de los dos salientes.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular, para el ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 a 4 p. m. — Vicente Peluffo, Presidente.

8 Abril — Nº 363-v-27 abril.

**«Diamantino» (Matto Grosso) Dredging Company**

(En liquidación)

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 7 del actual, se convoca a los Señores Accionistas de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, y 9º de los Estatutos, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 20 de Abril, a las 4 p. m., en el local, calle Lavalle 472, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.

2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social, hasta dos días antes de la fecha fijaada para la reunión. — Los liquidadores.

9 Abril. — Nº 372-v-19 abril.

———

**Sociedad Anónima «Edificio Plaza de Mayo»**

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Sres. accionistas de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 25 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad. Escritorio Nº. 25. Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender la propiedad de la Sociedad calles Bartolomé Mitre Nº. 334 y calle Rivadavia Nos. 321 a 347, de acuerdo con el acta de la sesión que ha celebrado en fecha de Marzo próximo pasado.

2º Designar dos accionistas presentes para la aprobación y firma del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El Secretario Tesorero.

5 Abril.—Nº 340-v-25 abril.

———

**Compañía de Minas del Intiguasi**

2ª Convocatoria

No habiéndose logrado «quórum» para la Asamblea Extraordinaria que debía tener lugar el día 31 de Marzo ppdo., se cita por segunda convocatoria a los señores accionistas para la que tendrá lugar el día Lunes 21 de Abril corriente, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Florida 391, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones y concurran a la Asamblea, a fin de evitar nuevas convocatorias y los gastos consiguientes. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 378-v-21 abril.

———

**«La Mútua»**

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

69 — Calle Perú — 69

1ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Socios con derecho de voto, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año, a las 10 a. m. en sus oficinas, calle Perú 69, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, dos Vocales y Síndico titular y suplente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Los Sres. Socios asegurados de la Sección Vida y suscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo o libreta correspondiente, tres días antes de la fecha de reunión. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — Dr. Manuel M. Zorrilla, presidente. — Enrique Maldes, secretario.

E. 10 Abril Nº 381-v-26 abril.

———

**«Granja Blanca»**

Sociedad Anónima Limitada

Productos de Lechería

Carlos Calvo 3058

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca para el día 28 del corriente, a las 10 a. m., a Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1912 y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente. Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en los escritorios de la Sociedad, Carlos Calvo 3058. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1913. — El Gerente.

E. 10 Abril Nº 382-v-28 abril.

———

**«La Casa Popular Propia»**

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Callao 357, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912, e informe del Síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de seis Directores, en reemplazo de los Sres. Alfonso Casale, Fernando Ascolese, Emilio Napolitano, Manuel García, Luis B. Boffi y Pascual Errico, por haber terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Autorizar a los Socios para firmar el acta de la Sociedad.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea, para recabar la tarjeta de entrada; léase el Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — E. Bozzi, director general.

E. 10 Abril Nº 380-v-24 abril.

———

**Balneario Punta del Este**

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de Mayo próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes; un Síndico y un suplente de Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta 10 días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a fin de tener derecho a retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Abril 8 de 1913. — El Secretario.

E. 10 Abril Nº 385-v-5 mayo.

———

**«St George's College»**

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 10 de Abril de 1913, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, Art. 23, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día Lunes, 21 del corriente a las 3 pasado meridiano.

Los Sres. Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle Maipú Nº 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

10 Abril Nº 383-v-21 abril.

———

**Sociedad Italia de S. M. e Instrucción**

Calle Lavalle 2676

1ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria del 1er. trimestre, 1ª Convocatoria, el Domingo p. m., 13 del corriente, a la 1 p. m., en el local social, Lavalle 2676. — El Secretario.

10 Abril Nº 389-v-12 abril.

———

**Congregación Evangélica Alemana**

Calle Esmeralda 166. — Buenos Aires.

No habiendo podido celebrarse por falta de «quórum», la Asamblea General Ordinaria convocada, de acuerdo con los Art. 7 y 11 de los Estatutos, para el día 9 del mes en curso, se convoca nuevamente a los señores miembros, para Asamblea General Ordinaria, el día 16 del corriente, a las 5 y 1/2 p. m., en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, quedando entendido que según el Art. 12 de los citados Estatutos, esa Asamblea por ser de segunda convocatoria, se celebrará con los miembros que a ella concurran, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria anual con balance de la Caja.

2º Elección de 15 delegados, en reemplazo de los que terminan su mandato, cuya nómina sigue a continuación:

C. Aue, Ph. Bendinger, C. Boie, W. Dierks, T. Hug, R. Kauert, P. Küster, H. Liebau, H. Löhr, C. Moll, F. Schäfer, A. Schwägermann, O. Vilmar, H. Wirth y L. Darmstaedter.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Secretario.

11 Abril.—Nº 394-v-15 abril.

———

**Fomento de Necochea**

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la primera Asamblea Ordinaria, que se verificará el martes 29 de Abril de 1913 a las tres de la tarde, en su domicilio, calle de Rivadavia 1033.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio económico terminado el día 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes, por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que según el Art. 41 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, es preciso depositar previamente sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle de Rivadavia 1033, hasta tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — El Gerente.

11 Abril.—Nº 392-v-29 abril.

———

**«Ciudad de Invierno»**

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas de la sociedad anónima «Ciudad de Invierno», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en segunda convocatoria el día Sábado 19 de Abril, a las 4.30 p. m. en el salón de actos de la sociedad, Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.

2º Aumento del capital, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

3º Elección de un director, suplente, del síndico titular y del suplente del síndico.

Nota — Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las cajas de la compañía, tres días antes del fijado para la asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. —Buenos Aires, Abril 5 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

11 Abril—Nº 401-v-19 abril.

———

**Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1912, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de tres Directores titulares, y tres suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Presidente.

11 Abril—Nº 399-v-29 abril.

———

**La República**

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar en el local, calle Bmé. Mitre Nº 1265, el Miércoles 30 de Abril de 1913, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1913.

2º Elección, por dos años, de cuatro Directores titulares y dos suplentes de dos suplentes de Directores, por haber terminado su mandato, los señores Antonio L. Agrelo, Eugenio Dumas, Emilio Mihura y Ciro Echesortu, Enrique Astengo y Arístides Sport.

3º Elección de Síndico y suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, y para votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 1265, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1913.—El Presidente.

11 Abril—Nº 393-v-29 abril.

**Prince Georges Hall**

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1912

Se previene a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230 el Lunes 28 de Abril de 1913, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de Síndico y suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1913. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

11 Abril.—Nº 390-v-28 abril.

## Ministerio del Interior

**Intendencia Municipal de la Capital**

Buenos Aires, Abril 2 de 1913.

Vista la nota de la Jefatura de Policía, en la que se consulta la forma en que deben interpretarse las disposiciones contenidas en los Arts. 20 de la Ordenanza General de Tráfico y 191 del Código Municipal de Penalidades; atento lo dictaminado por el Sr. Asesor, y considerando que es conveniente reglamentar dichas disposiciones, a fin de uniformar los procedimientos de las autoridades encargadas de hacerlas cumplir,

*El Intendente Municipal—*

DECRETA:

Art. 1º Todo conductor de automóvil o carruaje de alquiler que circule por cualquier punto del Municipio o esté estacionado en el paraje de la Sección a que pertenece o en paseos públicos y otros sitios admitidos al estacionamiento por reglamentaciones especiales, estará obligado a servir al público, si lleva su vehículo la bandera del taxímetro alzada o muestra el letrero de «libre».

Art. 2º En todos esos casos no podrá ser obligado a servir, si lleva la bandera bajada, o no muestra el letrero de «libre» o exibe el de «ocupado».

Art. 3º El conductor que circule o esté estacionado teniendo bajada la bandera del taxímetro y ofreciera sus servicios exigiendo el pago de lo que marque el aparato, se le obligará a servir volviendo el taxímetro a su marcha inicial y se le retirará la libreta por el término de cinco días, la que le será restituída, previo pago de la multa de diez pesos moneda nacional (artículo 12 Ordenanza 17 de Mayo de 1910).

Art. 4º Comuníquese, etc. —ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-11 abril.

**LICITACIONES**

Licitación para la provisión de bancos de plaza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a la una p. m. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

Licitación para la construcción de un local para máquinas y depósito de combustibles en el Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

Licitación para la construcción de obras sanitarias en las Nuevas Usinas de Asfalto, calle Hernandarias y Dulce.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 18 de Abril, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1913. — El Secretario.

v-18 abril.

Llámase a licitación para la provisión de maíz con destino al ganado Municipal, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 15 del presente mes, a las 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 6 de 1913.

v-17 abril.

Llámase a licitación para la provisión de 30 mangas de Goma, con destino a la Administración de Limpieza.—Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 3 de 1913.

v-12 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 11 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de cuarenta y tres uniformes, gorras y capotes para el personal de la Dirección de Tráfico, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. Nº 25259-D-913. — Buenos Aires, Abril 3 de 1913. — El Secretario.

v-11 abril.

Llámase a licitación para las instalaciones de calefacción de agua caliente para baños, lavatorios, etc., cocina a vapor y lavadero en el Hospital Doctor Carlos Durand. Tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a la 1,30 p. m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913.

v-11 abril.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilógramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

## Ministerio de Hacienda

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

EDICTO:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Vicenta Cruz de Ferreyra y doña Clara Camila Ferreyra, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex-empleado de la Administración Nacional, D. Carlos Ferreyra. — Buenos Aires, Abril 1º de 1913. — El secretario.

v-12 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Jorgelina Pérez de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex-jubilado D. Justo P. Rodríguez. — Buenos Aires, Abril 1º de 1913. — El secretario.

v-12 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Juana Caser de Miranda, por sí y su menor Felipe Miranda, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Gervasio Miranda. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1913. — El Secretario.

v-11 abril.

**Crédito Público Nacional**

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos

Fondo Amortizante

Ley 8121, Crédito Argentino. —Interno 1911, pesos 132.000 m/l.
Ley 6300, Crédito Argentino. —Interno 1910, pesos 33.400 o/s.
Ley 8123, Internos de Obras. — Públicas, pesos 356.000 o/s.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultanea y respectivamente en Londres ante los S. S. Baring Brothers y C. L., y en París ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales

Ley 3465, Empréstito de 1897, pesos 71.180 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al respectivo vencimiento. — Buenos Aires, Abril 10 de 1913. — El secretario.

v-21 abril.

Licitación de Fondos Públicos a oro Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber a los tenedores de títulos creados por Ley Nº. 4500, que el día 11 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento de 15 de Junio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 224.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta oficina y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cía. Lda., de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día del vencimiento en esta oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.—Buenos Aires, Abril 4 de 1913.—El secretario.

v-11 abril.

**Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata**

Pliego de condiciones para la provisión de embarcaciones para el «Servicio de la Limpieza Fluvial»

Licitación

Art. 1º De acuerdo con la Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de Febrero de 1913, sácase a licitación por el término de treinta días, la provisión de los elementos necesarios para el servicio de limpieza y extracción de cenizas y residuos de bodega.

Art. 2º Los elementos cuya provisión se licita son:

Seis (6), pontones de acero, a petróleo con capacidad de (50 tt), cincuenta toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Seis (6) lanchones de acero, a petróleo con capacidad de (35 tt), treinta y cinco toneladas, con compuertas a los costados y marcha con carga máxima de seis millas por hora.

Treinta (30), canoas de fierro, a remo con capacidad de una tonelada y fondo fijo.

Dos (2) lanchas de acero a petróleo, con capacidad de (2 tt), dos toneladas, y marcha de seis millas por hora, destinadas para la inspección.

Todas estas embarcaciones deberán entregarse a flote, en el Dique Nº 2, ángulo Nord Oeste del Puerto de Buenos Aires, perfectamente terminadas, pintadas y con todos los elementos de movilidad completos.

Art. 3º Los pontones y lanchones, de cincuenta y treinta y cinco toneladas respectivamente, deberán tener el fondo de la bodega en plano inclinado, para que sea fácil la descarga; y las compuertas deberán ajustarse bien y tener un mecanismo fuerte y de fácil manejo.

Los elementos necesarios a cada embarcación, serán de los más modernos, como ser: anclas sistema «Martín», molinete, letrina, etc., y la rueda de gobierno de los timones colocada verticalmente y de poca altura, para mayor facilidad al pasar por bajo los puentes.

Art. 4º La propuesta debe formularse estableciendo precio unitario por cada tipo de embarcación acompañada de los planos, detalles y explicaciones de los elementos de que va dotada cada embarcación.

Art. 5º A las propuestas hechas de conformidad con el Art. 4º, debe acompañarse un sello por valor de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, por una cantidad de pesos moneda nacional equivalente al (1 %), uno por ciento del importe de la propuesta.

Art. 6º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 7º Al firmar el contrato, presentará el contratista un certificado de depósito, hecho en la misma forma que el mencionado en el Art. 5º, por una suma, hasta completar el (5 %), cinco por ciento del valor total de las embarcaciones, de acuerdo con el Art. 23, de la Ley de Obras Públicas.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar de la aceptación de la propuesta, quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del fisco el (1 %), uno por ciento que depositó para la licitación.

Art. 8º El plazo para la entrega de las embarcaciones contratadas, será de (10), diez meses a contar desde el día de la firma del contrato.

Art. 9º En el precio de costo de las embarcaciones que se citan, no deben cargarse los derechos de importación, quedando por cuenta de la Dirección General del Puerto, solicitar la liberación de los citados derechos.

Art. 10 La única multa que se impondrá al contratista, será por demora en la entrega de las embarcaciones, y consistirá en ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional de curso legal por cada día de demora.

Art. 11 Al procederse a la liquidación de pago, se deducirá del importe, las multas, si hubieren sido aplicadas, y además la cantidad necesaria para que con el (5 %), cinco por ciento depositado al firmarse el contrato, se integre el (10 %), diez por ciento del valor total de las embarcaciones, que quedará en garantía de la buena construcción y funcionamiento de las mismas, por término de cinco meses.

Art. 12 La licitación se verificará en el salón del Sr. Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 10 de Mayo próximo a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados a la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas, todas al empezar el acto.

v-2 mayo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Abril próximo a las tres (3) de la tarde para la provisión de muebles y útiles que necesitará la Escuela Normal de Quilmes de reciente creación. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría del Consejo, Rodríguez Peña 935, todos los días hábiles de 12 a 5 1/2 p. m. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día y hora indicados en presencia de las personas que concurran al acto. — El Secretario General.

v-17 abril.

## Ministerio de Guerra

### Intendencia de Guerra

Licitación (vestuario y equipo).

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1914. Por datos y pliegos de Condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. —Capital Federal, Abril.... de 1913. —José E. Rodríguez, Teniente Coronel, Secretario.

v-15 mayo.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1.05 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

---

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado Guissepina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 abril.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

---

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

---

### Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la zona limitada por las calles Corrientes, de Medrano a Gazcón, por ésta hasta Sóler; Caning, desde Soler a Las Heras; Cavia, de Las Heras a Avenida Alvear; Avenida Alvear, de Cavia a Bustamante, por ésta a Las Heras; Las Heras, de Bustamante a Coronel Díaz; Coronel Díaz, de Las Heras a Charcas, por ésta hasta Gallo; Gallo, de Charcas a Soler; Soler, de Gallo a Bustamante; Bustamante, de Soler a Córdoba; Córdoba, de Bustamante a Billinghurst; Billinghurst, de Córdoba a Lavalle; Lavalle, de Billinghurst a Bulnes; Bulnes, de Lavalle a Guardia Vieja; Guardia Vieja, de Bulnes a Medrano y por ésta hasta Corrientes; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicha zona, a partir del 1º de Abril próximo y ha fijado plazo hasta el día 30 de ese mes para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1913. — J. I. Goñi, secretario.

v-15 abril.

---

### Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación en el edificio ocupado por el Palacio Arzobispal.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 3 de Mayo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Abril 4 de 1913. — El Secretario.

v-3 mayo.

---

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la Comisión de Estudios del Río Paraná. Inferior, que se erigirá en la ciudad de Paraná. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Paraná, el día 16 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran los documentos relativos a esa licitación a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Secretario.

v-16 abril.

---

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los interesados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos moneda nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

v-12 abril.

---

### Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de cinc liso, hierro galvanizado en chapas, pino blanco y tea.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán obtener los datos pertinentes, todos los días hábiles de 2 a 5 p. m. — 10 Abril de 1913.

v-21 abril.

---

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m. para la provisión de 100000 adoquines de granito y 890 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán solicitar gratis los documentos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Marzo 19 de 1913.

v-15 abril

---

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. C-242-913. — Buenos Aires, Enero treinta de mil novecientos trece. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Arturo Crespo, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, de estado soltero, con domicilio en la calle Maipú cenocientos setenta y dos, al señor Director General, respectuosamente, expongo: Que deseando efectuar exploraciones, en busca de petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, vengo a solicitar el permiso correspondiente, manifestando desde ya, que el área de terreno en donde solicito hacer aquellas exploraciones, es propiedad fiscal, y ella no se encuentra cultivada ni cercada. Que la extensión, ubicación y deslinde, serían los siguientes: al Sud, una recta que se apoya sobre el límite Norte del permiso C. Nº 2333.-1912; al Norte una recta paralela al límite Sud y distante de él, unos 3.000 metros; al Este, la recta que une los puntos de intersección de la costa en los límites Norte y Sud; al Oeste, una recta de dirección Norte Sud que encierra con los tres puntos una superficie de dos mil hectáreas. Saluda con la mayor consideración al señor Director General. — A. Crespo. — Presentada esta solicitud, hoy treinta de Enero de mil novecientos trece, a la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de petróleo, del señor Arturo Crespo, en el Territorio Nacional del Chubut, (Juzgado de Paz de Puerto Madryn), que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que el terreno no estaba labrado. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Esta Oficina estima suficientes los elementos de trabajo declarados, los cuales constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este Oeste, que dista diez y seis (16) kilómetros al Norte, de una perforación situada a dos mil quinientos cincuenta y cinco (2.555) metros aproximadamente, al Sud del límite Sud del pueblo de Puerto Madryn; al Norte, una recta paralela al límite Sud y distante tres mil (3.000) metros del mismo; al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Sud y Norte, ya definidos, con la costa del Océano Atlántico. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los límites anteriores, encierre una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 367-v-19 abril.

---

## OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 40.380

### ACTUALES

Abril 4 de 1913. — J. Rodríguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-15 abril.

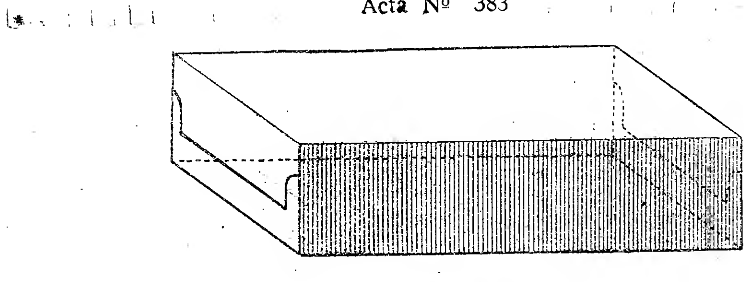
Acta Nº 382

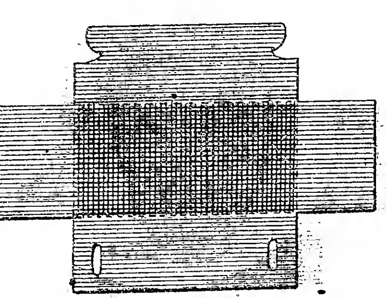



Abril 4 de 1913. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas en general de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 383





Abril 4 de 1913. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas en general de la clase 22. (envase)

v-15 abril.

Acta Nº 40.391



"EL RUMBO"
MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1913. — A. S. Merlan y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 abril.

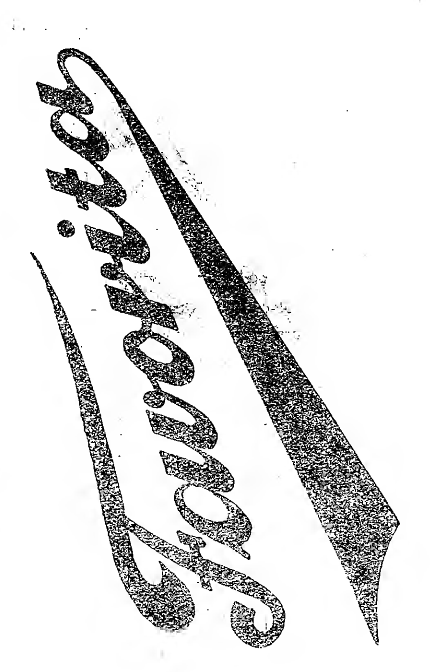
Acta Nº 40.394

**HARES**

Abril 5 de 1913. — Ramón Bulla.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-15 abril.

Acta Nº 40.381




Abril 4 de 1913. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Harinas en general de la clase 22.

v-15 abril.

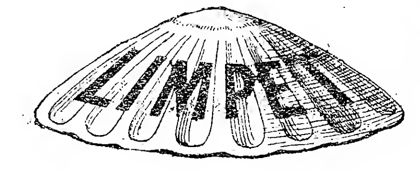
Acta Nº 40.384

**LA COQUETA**

Abril 4 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 abril.

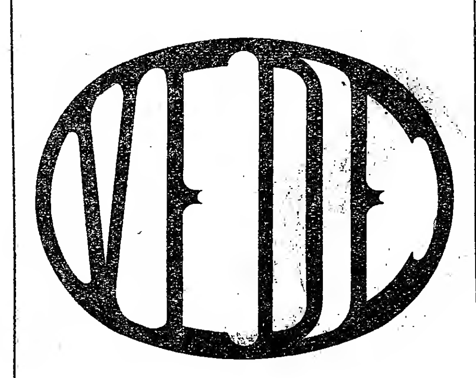
Acta Nº 40.386




Abril 4 de 113. — Frank G. Price y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-15 abril.

Acta Nº 40.392




Abril 5 de 1913. — Fernando Lemaitre. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios de la clase 12.

v-15 abril.

Acta Nº 40.393

**TESSAGLIA**

Abril 5 de 1913. — Exportazione Italiana Gagliardi Bossi. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-15 abril.

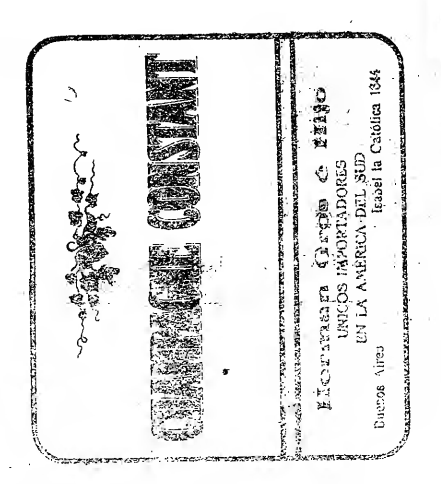
Acta Nº 40.327

**ODONTINA**

Abril 1º de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia e higiene de la clase 2.

v-15 abril.

Acta Nº 40.133




Marzo 11 de 1913. — Herman Gros e hijo. — Champagne de la clase 23.

v-15 abril.

Acta Nº 40.307

**NNIVERSAL**

Marzo 31 de 1913. — Antonio Franchi y Cía. — Máquinas de coser de la clase 5.

v-15 abril.

Acta Nº 40.339

**Oro**

Abril 2 de 1913. — Martín Errecaborde. — Maderas de toda clase, de la clase 3.

v-15 abril.

Acta Nº 40.362




Abril 2 de 1913. — Cremona y Sala. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-12 abril.

Acta Nº 40.379

**ALERTA**

Abril 4 de 1913. — J. Rodríguez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-15 abril.

Acta Nº 40.385

**LA COQUETA**

Abril 4 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 abril.

Acta Nº 40.389

**GOBELIN**

Abril 4 de 1913. — Rodolfo G. Müller y Stigliano. — Tés medicinales de la clase 2.

v-15 abril.

Acta Nº 40.390



"EL RUMBO"
MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1913. — A. S. Merlan y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 abril.

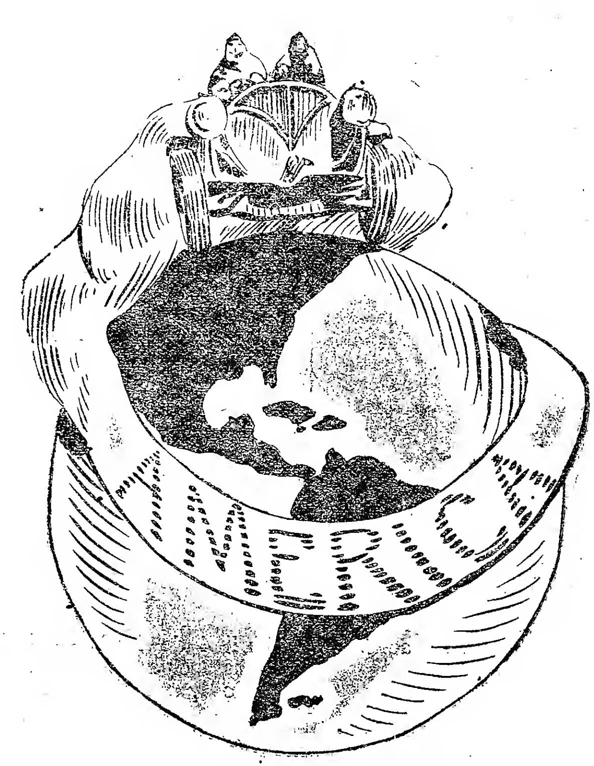
Acta Nº 34.217

# ORIVIT

Agosto 10 de 1911 — Orivit Aktiegesellschaft für Hunstgewerbliche Metallwarenfabrikation. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. (modificada).

v-12 abril.

Acta Nº 40.331




Abril 2 de 1913. — Ciríaco Irigoyen. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12.

v-12 abril.

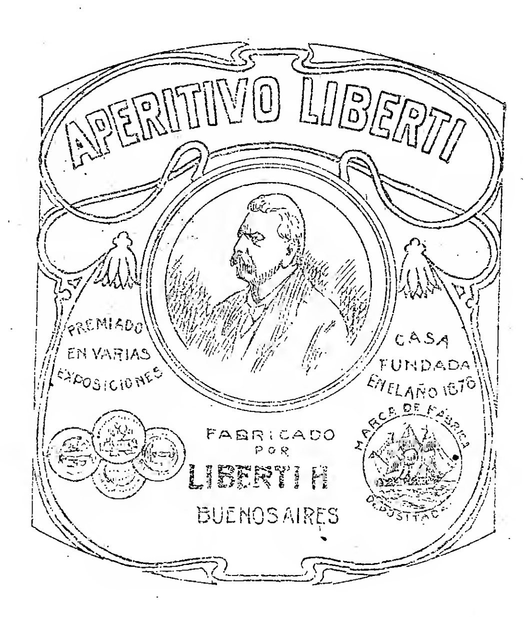
Acta Nº 40.332




Abril 2 de 1913. — Liberti Hnos. — Fernet de la clase 23.

v-12 abril.

Acta Nº 40.333




Abril 2 de 1913. — Liberti Hnos. — Aperitivos en general de la clase 23.

v-12 abril.

Acta Nº 40.334

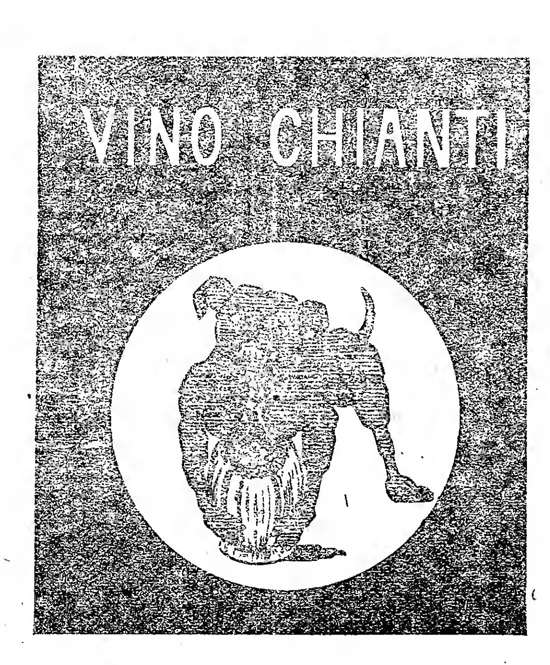


COLOMBO

Abril 2 de 1913. — Peter Sales y Cia. — Alfileres, pinches, agujas, horquillas, broches en general, de la clase 16.

v-12 abril.

Acta Nº 40.340




Abril 2 de 1913. — M. Berro Madero y Cía. — Vinos de la clase 23.

v-12 abril.

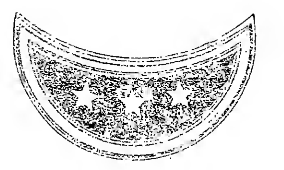
Acta Nº 40.345

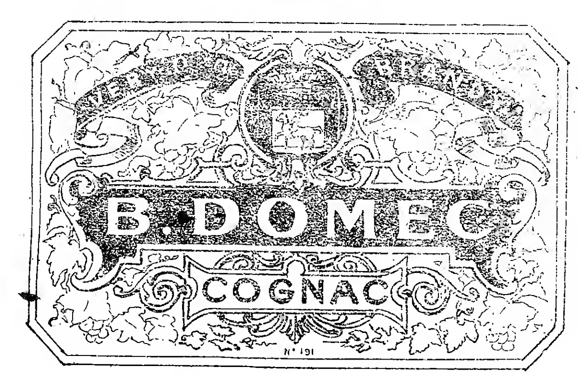
*Min. Marceau*

Abril 2 de 1913. — Min. Marceau. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 abril.

Acta Nº 40.349






Abril 2 de 1913. — Bertrand Domec. —Cognac, de la clase 23.

v-12 abril.

Acta Nº 40.341



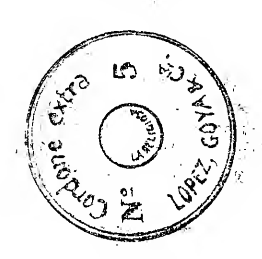

Abril 2 de 1913. — Leopoldo y Jorge F. Ramos. — Yerba mate de la clase 22.
v-12 abril.

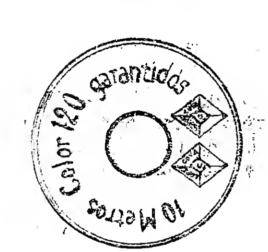
Acta Nº 40.342




Abril 2 de 1913. — Marull y Botti. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.365



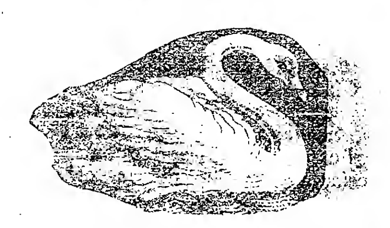

Abril 2 de 1913. — López, Goya y Cía. — Cordoné para coser, bordar y otros usos, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.369

**Confectant**

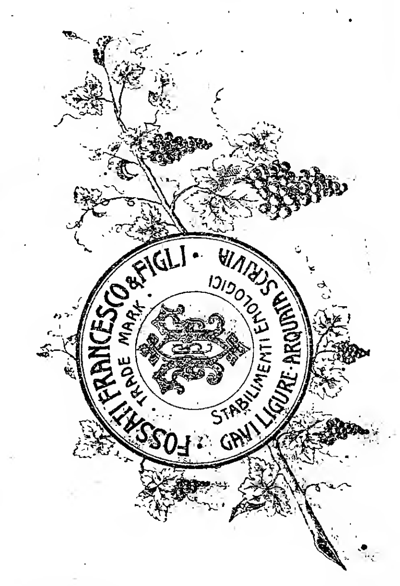
Abril 3 de 1913. — Edward Cook y Company Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 abril.

Acta Nº 40.372



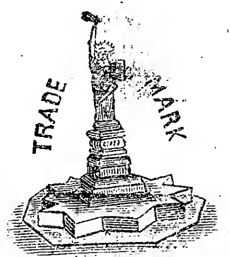
Abril 3 de 1913. — Lever Brothers Limited. — Artículos de perfumería, jabonería, aceites y tocador, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.366




Abril 2 de 1913. — Fossati Francesco y Figli. — Vinos en general, de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.368




Abril 2 de 1913. — Carl Essbach. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-12 abril.

Acta Nº 40.367




Abril 2 de 1913. — Serra Hnos. — Máquinas y prensas para imprimir, de la clase 18.
v-12 abril.

Acta Nº 40.370

**Fondants Dausse**

Abril 3 de 1913. — Boulanger, Dausse y Cía. — Bombones y confites en general, de la clase 22.
v-12 abril.

Acta Nº 40.371

**La Perfección**

Abril 3 de 1913. — Saint Fréres. — Telas y tejidos en general, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.373

**Vinolia**

Abril 3 de 1913.—Vinolia Company Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.374

**Vinolia**

Abril 3 de 1913.—Vinolia Company Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 abril.

Acta Nº 40.375

**Vinolia**

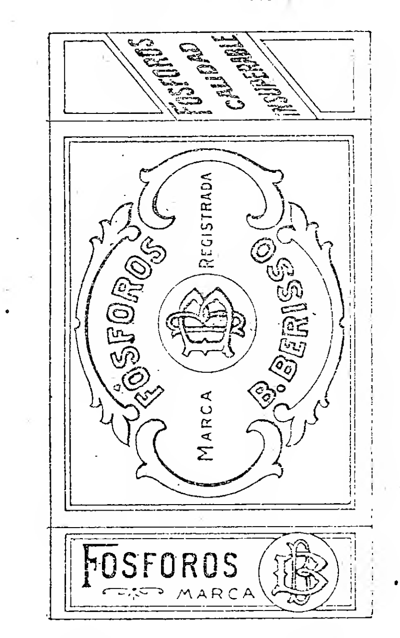
Abril 3 de 1913.—Vinolia Company Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-12 abril.

Acta Nº 40.377




Abril 3 de 1913. — Martín Ayora. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 abril.

Acta Nº 40.378




Abril 3 de 1913. — Bartolomé Berisso. — Fósforos en general, de la clase 21.
v-12 abril.

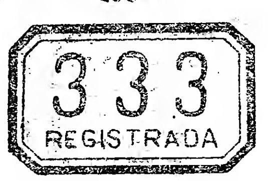
Acta Nº 40.376

**Mezcladora Ransome Original**

Abril 3 de 1913. — Venge y Cía. — Máquinas y partes de las mismas, de la clase 5.
v-12 abril.

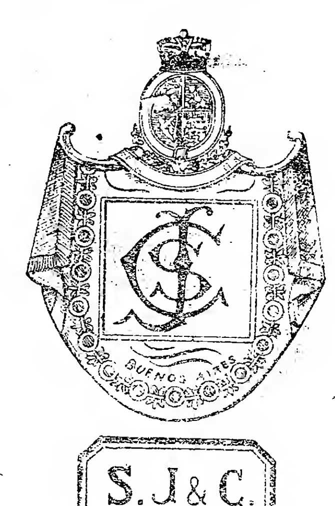
Acta Nº 40.353




Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.354




Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.
v-12 abril.

Acta Nº 40.346

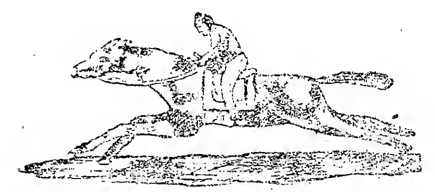
**PARAMÉ**

Abril 2 de 1913. — Jules Lindaner. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16.

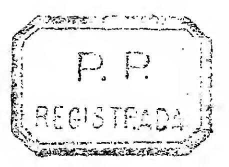
v-12 abril.

Acta Nº 40.350

**JARDON & Cía**



EL CORREDOR




Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.

v-12 abril.

Acta Nº 40.351




R.R.R.
REGISTRADA

Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.

v-12 abril.

Acta N 40.352



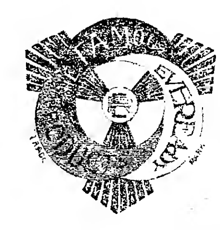
Dn PELAYO




Abril 2 de 1913. — Segundo Jardon. — Sombreros en general, gorras, tafiletes, grifas, forros para los mismos, y todo otro accesorio y componente para los mismos, de la clase 16.

v-12 abril.

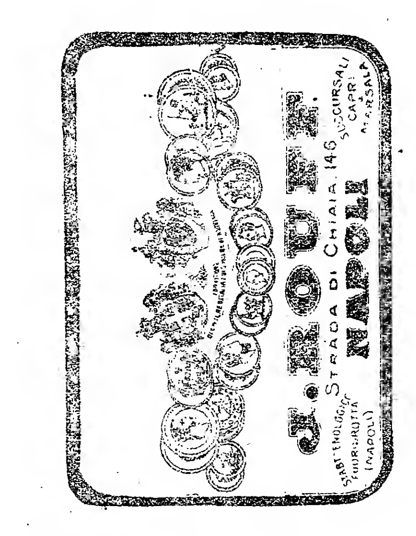
Acta Nº 40.348



Abril 2 de 1913. — American Ever Ready Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-12 abril.

Acta Nº 36.865




Junio 6 de 1912. — B. Galdi y Hno. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).

v-12 abril.

Acta Nº 40.325



Abril 1º de 1913. — Alexander Mathieson y Sons, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v-12 abril.

Acta Nº 40.335

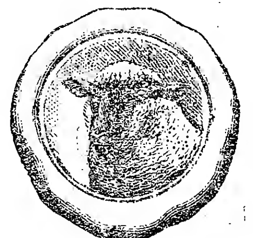



Abril 2 de 1913. — J. M. Rivero. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 abril.

Acta Nº 40.337

"CARA NEGRA"

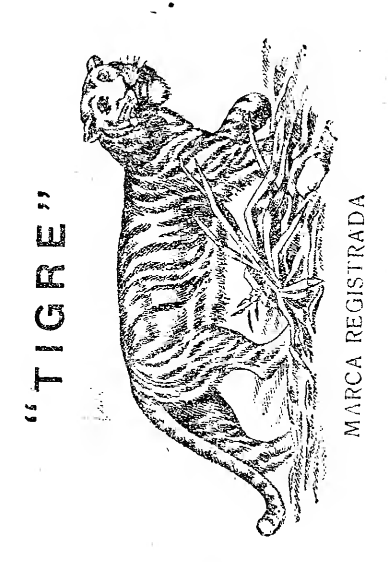


MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1913. — Guillermo Johnston y Campbell Ltda. — Un preparado en toda forma, para la cura de la lombriz en las ovejas, de la clase 2.

v-12 abril.

Acta Nº 40.336




Abril 2 de 1913. — Guillermo Johnston y Campbell Ltda. — Un preparado en toda forma, para la cura de la lombriz en las ovejas, de la clase 2.

v-12 abril.

Acta Nº 40.338

**OJO**

Abril 2 de 1913. — Martín Errecaborde. — Maderas de toda forma, de la clase 3.

v-12 abril.

Acta Nº 40.343

**Hispania**

Abril 2 de 1913. — Quinquer y Ventosa, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 abril.

Acta Nº 40.344

BIAK

Abril 2 de 1913. — Adolphe Pouchain. — Cintas en toda forma, para la fotografía y cinematografía, aparatos para tomar vistas cinematográficas y toda clase de máquina o aparato, accesorios y componentes que pueda ser empleada con destino a la fotografía y cinematografía, de la clase 6.

v-12 abril.

Acta Nº 40.355

**U-Nettes**

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería, de la clase 13.

v-12 abril.

Acta Nº 40.360

**Allsteel**

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería de la clase 13.

v-12 abril.

Acta Nº 40.361




Abril 2 de 1913. — Cremona y Sala. — Ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-12 abril.

Acta Nº 40.356

**Self-Sentering**

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-12 abril.

Acta Nº 40.357

**Genfire**

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-12 abril.

Acta Nº 40.358

**Key**

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-12 abril.

Acta Nº 40.359

**Wydesteels**

Abril 2 de 1913. — The General Fireproofing Company. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería de la clase 13.

v-12 abril.

Acta Nº 40.364

**Reliquia**

Abril 2 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 abril.

Acta Nº 40.363

**Polar**

Abril 2 de 1913. — López, Goya y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional